



n ú m e r o
201
z e n b a k i a

1^a DE JULIO DE 2006
2006ko UZTAILA 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

Opinión: "EL VII Programa Marco de Investigación: un Instrumento para Avanzar hacia la Economía del Conocimiento", D. Xabier Goenaga Beldarrain - Jefe de Unidad, Coordinación abierta de Políticas de Investigación, Comisión Europea

Pág. 3

Prioridades de la Presidencia finlandesa

Pág. 7

Plan de Acción Europeo contra accidentes y lesiones

Pág. 13

Reforma de la OCM del vino

Pág. 20

Consejo ECOFIN-EUROMED

Pág. 23

Noticias

Índice

Opinión	3
Acto.....	5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Balance de la Presidencia austríaca	6
Prioridades de la Presidencia finlandesa	7
Turkia EBra Atxikitzeaz.....	8

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Directiva “Televisión sin Fronteras”	9
Consulta pública sobre donaciones de órganos.....	10
Programas para la seguridad alimentaria	11
Tsunamien ECHO-k izandako jarduera	11
Día Mundial contra la Droga	12
Plan de Acción Europeo contra accidentes y lesiones	13

Economía / Ekonomia

Consejo de Agricultura y Pesca I	14
Consejo de Agricultura y Pesca II	15
Consejo de Medio Ambiente I.....	16
Consejo de Medio Ambiente II.....	17
Cierre de la pesquería de la anchoa	18
Nace el Mercado Europeo de la Defensa	18
Plan de Acción en pro de los no tests en animales	19
Reforma de la OCM del vino	20
Libro Blanco sobre política europea de los transportes para 2010.....	21
Financiación del sistema de protección de Chernobil	22

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo ECOFIN-EUROMED	23
Evolución en los países con déficit excesivo	24

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Cumbre UE-EEUU.....	25
Negociaciones OMC-Ronda de Doha.....	26
Europako Batzordeak hegazkin-konpainien zerrenda beltza eguneratu du.....	27
Mecanismo Internacional Temporal para Palestina	28

Cuaderno de Referencias

Legislación.....	29
Licitaciones.....	36
Convocatoria de programas	41
Documentos oficiales	42
Documento.....	46

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

EL VII PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN: UN INSTRUMENTO PARA AVANZAR HACIA LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO



Xabier Goenaga Beldarrain

Si queremos que nuestra prosperidad sea sostenible desde el punto de vista social y medio-ambiental, no tenemos más opción que invertir en nuestro mayor valor: el conocimiento. Por eso, la primera prioridad en la llamada estrategia de Lisboa es el conocimiento y la innovación para el crecimiento. El objetivo de gasto del 3% de nuestro PIB en investigación y desarrollo es una prueba emblemática de esta prioridad. Este objetivo está basado en el impulso a la I+D, tanto pública como privada, y en optimizar el impacto de estas inversiones en la productividad de la economía.

Todos los Estados miembros ya han establecido sus propios objetivos nacionales en función de sus puntos de partida, de sus estructuras económicas y de prioridades políticas. Si todos los Estados realizan las medidas propuestas en sus programas nacionales de reforma y alcanzan sus objetivos, la UE invertirá alrededor del 2.6% de su PIB en I+D para el 2010. Lo que supondría una clara mejora con respecto al 1.9% en 2004.

El séptimo programa marco 2007-2013 (VII PM) tendrá un presupuesto total de 54,6 millones de euros. Esta cifra es menor que la propuesta por la Comisión debido a las limitaciones impuestas por el acuerdo del Consejo sobre las perspectivas financieras, sin embargo representa un aumento medio anual de aproximadamente 60% con respecto al VI PM. El Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión están trabajando para adoptar el paquete legislativo del VII PM a finales del 2006, tras una segunda lectura en el Parlamento Europeo y la adopción final por el Consejo. La Comisión

adoptó recientemente una propuesta revisada para facilitar un acuerdo entre el Parlamento y el Consejo.

El VII PM tiene una estructura simple, basada en 4 programas principales. El más grande en términos presupuestarios (el 60%), llamado "Cooperación", tiene la ambición de mejorar el liderazgo de Europa en ámbitos claves de la ciencia y de la tecnología. En este programa, la industria será una de las principales beneficiadas y desempeñará un papel fundamental en la definición de los temas a financiar dentro de las áreas prioritarias (salud, TIC, nanotecnologías, energía, medio ambiente, transporte, etc.).

El segundo programa se llama "Ideas" (el 14% del presupuesto total). Su objetivo es estimular la competencia y la excelencia en la frontera del conocimiento. Se ejecutará a través de una agencia ejecutiva, el consejo europeo de la investigación (ERC). El tercer programa, "Gente" (9%), ayudará a mejorar la movilidad y las carreras de los investigadores, incluyendo la movilidad hacia las industrias y las PYME. El cuarto programa, "Capacidades" (8%), está destinado a asegurar el desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas, por ejemplo en el campo de las infraestructuras o ayudando a los nuevos Estados miembros a intensificar su potencial científico o promoviendo la investigación cooperativa y colectiva en beneficio de las PYME.

Las plataformas tecnológicas europeas se han convertido en un instrumento muy válido para hacer de Europa una econo-

mía dinámica basada en el conocimiento. Éstas implican a la industria, comunidad investigadora, financieros, reguladores, usuarios finales y los más amplios intereses sociales para desarrollar una visión de dónde querrían estar en diez o quince años, y transformarla en un plan estratégico en el campo de la investigación.

Las plataformas tecnológicas han desempeñado ya un papel valioso ayudando a que las prioridades del programa marco tengan en cuenta sus planes estratégicos allí donde tienen una dimensión auténticamente europea y una importancia industrial fuerte. Sin embargo, estos planes no pueden solo financiarse a través del PM, y deben recurrir también al sector privado, programas nacionales y regionales, fondos estructurales, BEI, etc.

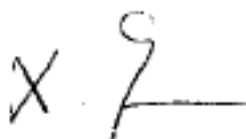
Algunos de estos planes estratégicos de investigación pueden lograr una escala y un alcance que exija la creación de una asociación -privada o pública- a nivel europeo. La Comisión ha identificado seis posibles áreas en donde tales asociaciones podrían preverse, bajo la forma de iniciativas tecnológicas conjuntas; y propondrá iniciativas tecnológicas conjuntas allá donde éstas puedan tener un impacto importante en la competitividad europea o haya un claro compromiso de la industria. Tales propuestas deberán ser adoptadas por el Consejo de Competitividad.

La Comisión va a continuar sus esfuerzos para simplificar la ejecución del PM, y cuenta con el asesoramiento de representantes de las organizaciones de investigación y de la industria. Contrariamente a lo que mucha gente cree, la simplificación no es solamente un problema técnico, implica también numerosas opciones políticas al asumir ciertos riesgos. Las medidas de simplificación previstas cubrirán todo el ciclo de financiación, incluidos sistemas de financiación,

normas administrativas y financieras, procedimientos, elegibilidad y la facilidad de empleo de documentos.

Actualmente, alrededor del 94% de todas las inversiones públicas en I+D civil son realizadas por los Estados miembros. Para la UE el PM es el instrumento comunitario básico en el campo de la investigación. Este programa tiene un alto efecto palanca gracias a su repercusión en los programas nacionales, a través de proyectos integrados, redes de excelencia y proyectos ERANET. Los PM han desempeñado y continuarán desempeñando un papel importante en el incentivo de la cooperación transnacional, la mejora de la calidad de la investigación, la obtención de masa crítica para afrontar ciertos retos y en la estructuración del área europea de la investigación.

Pero el PM es principalmente un instrumento de financiación, y las políticas de investigación implican también, entre otros, instrumentos reguladores. La intervención a nivel comunitario no es, a menudo, posible o apropiada porque no hay un planteamiento único en muchos de los campos de la política de investigación. Por eso, se debe seguir mejorando la eficacia y coherencia de las políticas de investigación de los Estados miembros y de las regiones a través del denominado método abierto de coordinación (OMC), que se está aplicando de manera efectiva entre la Comisión y los Estados miembros en áreas como la reforma de las universidades y los incentivos fiscales. La Comisión está también desarrollando un sistema de información sobre políticas y programas nacionales y regionales de investigación (ERAWATCH), que será progresivamente accesible a través de internet, y que facilitará la identificación y aplicación de buenas prácticas. Finalmente, el VII PM financiará iniciativas de cooperación entre regiones y Estados miembros a través de convocatorias "regiones del conocimiento" o OMC-NETs.



XABIER GOENAGA BELDARRAIN

JEFE DE UNIDAD, COORDINACIÓN ABIERTA DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN EUROPEA

EUSKADI, EJEMPLO EUROPEO POR SU CONTRIBUCIÓN AL "PLAN D"

EUSKADI, SELECCIONADO ENTRE LAS REGIONES COMUNITARIAS POR SU BUENA PRÁCTICA EN RELACIÓN CON EL PLAN D



De izq. a dcha: Michel Delebarre, Presidente del Comité de las Regiones; Mikel Antón, Director de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco, Margot Wallström, Vicepresidenta de la Comisión Europea y José María Muñoa, Comisionado del Lehendakari para las Relaciones Exteriores

El Comité de las Regiones ha seleccionado a Euskadi por sus actividades y acciones enmarcadas en las aportaciones al Plan de la Comisión Europea sobre el futuro de Europa: el denominado Plan D (Democracia, Debate y Diálogo).

Del 13 al 15 de Junio, junto a otras 6 regiones europeas, Euskadi presentó a las instancias comunitarias las contribuciones de Euskadi al Plan D.

El Comisionado del Lehendakari para las Relaciones Exteriores, José María Muñoa Ganuza y el Director de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco, Mikel Antón Zarragoitia expusieron a la Comisaria Wallström, así como al Presidente del Comité de las Regiones las distintas iniciativas en relación con el Plan D.

Las contribuciones de Euskadi al Plan D surgieron de las conclusiones de las jornadas "Europa en el Siglo XXI: valores, fronteras y ciudadanía europea", celebradas en Bilbao el pasado 11 y 12 de abril, organizadas por la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco/Dirección de Asuntos Europeos y Delegación de Euskadi en Bruselas.

En dicho acto, con la participación del Lehendakari Ibarretxe (Presidente del Gobierno Vasco) y de la Comisaria Wallström,

así como de distintas personalidades europeas, se perfiló un decálogo de 10 puntos como aportación al Plan D. Las jornadas se enmarcaban en los actos de celebración de los 20 años de labor de Euskadi en Bruselas.

Dichas contribuciones fueron presentadas por la Portavoz del Gobierno Vasco en el Consejo de Gobierno celebrado el 9 de mayo pasado, Día de Europa y fueron entregadas a la Vicepresidenta Wallström.

Enlace a información relacionada con la actividad del CdR:

<http://www.cor.europa.eu/es/activities/forums.htm>
<<http://www.cor.europa.eu/es/activities/forums.htm>>

Enlace a "Debate Europe. ¿Cuál es la Unión Europea que usted quiere?":

http://europa.eu/debateeurope/index_es.htm
<http://europa.eu/debateeurope/index_es.htm>

Enlace a la contribución de Euskadi al Plan D:

http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-10572/es/contenidos/informacion/jornadas20aniv_euskadi_europa/es_15355/jornadas.html#



BALANCE DE LA PRESIDENCIA AUSTRÍACA

Europako Parlamentuak Austriar Presidentzia zoriondu du, historian gehien eta hoberen Ganbaran hitz egin duen presidentzia izan baita, talde gehiengodunen arabera.

La sesión extraordinaria del Parlamento Europeo celebrada el pasado 20 de junio en Bruselas sirvió para que el Presidente en ejercicio de la UE, Wolfgang Schäussel, Canciller austríaco, y el Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, dieran cuenta de los resultados de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada pocos días antes. También fue la ocasión para realizar un análisis del semestre de la Presidencia austríaca, a pocos días de pasar el testigo a Finlandia.

El Presidente de turno de la UE vino a decir que la doble vía instaurada en la Cumbre (retomar la Europa de los proyectos y dar un nuevo impulso al debate constitucional) se ha demostrado acertada, ya que ha servido para “definir el programa de la Unión hasta 2010”. Sumida en una crisis profunda hasta hace menos de un año, la UE “ha pasado de la fase de reflexión a una fase de acción”, sentenció.

Los europarlamentarios expresaron su gratitud hacia la Presidencia austríaca, que se ha destacado por los resultados concretos obtenidos en expedientes complejos.

Schüssel esgrimió su conocida lista de 35 proyectos a los que la UE hará frente desde ahora mismo, aunque, en realidad, se trata de una relación con pocas cosas nuevas: cerrar las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013, rematar la Directiva de servicios, etc. En el terreno de lo novedoso destaca la puesta en marcha de un programa europeo para la lucha contra las enfermedades raras. En el marco del 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo, el Consejo podría promover la puesta en marcha de proyectos para luchar contra enfermedades que aquejan a pocos pacientes y que, por ello mismo, no cuentan con la cobertura de planes nacionales de investigación.

En relación con el **debate constitucional**, Schäussel insistió en que, aún aceptándose la posibilidad de incorporar a ella nuevos elementos, en ningún caso ha de alterarse su sustancia. Es también la posición de los Estados, de los que dice que “nadie cuestionó (en la Cumbre) el contenido del proyecto de Tratado constitucional”. Entrando en el terreno de las especulaciones, puesto que la Cumbre no llegó tan lejos, citó algunas opciones: es posible cambiar el título, anexas protocolos o declaraciones, modificar el sistema de ratificación, reinterpretar ciertas disposiciones, etc. “Todo queda por discutir” pero lo fundamental es que todo termine a finales de 2008, añadió.

Sobre la celebración en Berlín el 25 de marzo de 2007 del 50 aniversario de la firma del Tratado de Roma y refiriéndose a la declaración conjunta de los Veinticinco que se firmará allí,

Schüssel sugirió que la ocasión debe servir “para definir el modelo de vida europeo” y para reforzar el compromiso a favor de la integración europea. Refiriéndose a este mismo asunto, Barroso explicó que la declaración política que firmarán los Estados miembros no debe ser una enumeración de los últimos éxitos de la UE, sino una reafirmación de los valores de la Unión y un compromiso público para la obtención de resultados.

El Canciller austríaco, criticado duramente por ciertos parlamentarios por “autofelicitarse”, enumeró los logros de su semestre en la Presidencia: el acuerdo sobre las Perspectivas Financieras, el acuerdo sobre la Directiva Servicios, el encauzamiento en la vía europea de los países balcánicos occidentales, el lanzamiento de las negociaciones de adhesión con Turquía y Croacia, la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación con Albania, el acuerdo sobre la transparencia y sobre la publicidad de las deliberaciones del Consejo sobre propuestas legislativas tramitadas mediante el procedimiento de codecisión, etc.

Los europarlamentarios, generalmente críticos con los resultados de la Cumbre de Bruselas, expresaron por el contrario su gratitud hacia la Presidencia austríaca, que se ha destacado por los resultados concretos obtenidos en expedientes complejos. Alabaron también su “estilo” particular y su disponibilidad para trabajar conjuntamente con el Parlamento.

El representante de los populares europeos resaltó la labor de la Presidencia austríaca en lo que se refiere a la restauración de la confianza de los ciudadanos en Europa y en sus instituciones. En cuanto a la Constitución, comparten la idea de utilizar el texto actual como el punto de partida del futuro Tratado. Sugieren crear un grupo de trabajo a nivel político, que agrupe a las tres instituciones, que dé forma a la declaración de marzo de 2007 en Berlín y que sea el camino para construir el camino futuro.

El representante socialista resaltó la “fuerte presencia de la Presidencia en el Parlamento Europeo” y, sobre la Constitución, se asombró de que en la Cumbre, a puerta cerrada, los Jefes de Estado y de Gobierno hayan dicho que están de acuerdo con el fondo del texto actual, tal como afirmó Schäussel. Echó de menos que algunos mandatarios (Chirac y Balkenende) no hubieran sido tan explícitos en las campañas pre-referéndum de sus respectivos países.

Los liberales, más allá de criticar la poca proyección de las conclusiones de la Cumbre, ponen un “pero” a la gestión de la Presidencia austríaca relacionado con la no presentación en la Cumbre de la cuestión de la sede del Parlamento en Estrasburgo. Otros temas más polémicos, como el de las migraciones ilegales, el de los grupos de intervención rápida (de excesivo carácter militar, según algunos) o el de los vuelos de la CIA hacia y desde aeropuertos europeos, también fueron citados por otros grupos y diputados.

Barroso, que repitió sucesivas veces su conocido “¡Niza no basta!”, salió asimismo en defensa de la doble vía adoptada por el Consejo en relación con el futuro del Tratado Constitucional. Los resultados del Consejo “confirman que Europa se mueve”, dijo.

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA FINLANDESA

Proiektuen Europa, Europaren etorkizunari buruzko erronkak eta Konstituzioa dira Finlandiak 2006ko bigarren seihilabeteko bere Presidentziarako egutegian barneratu dituen barneratu dituen gai nagusiak.

Finlandia, que ha iniciado su turno presidencial el 1 de julio de 2006, dio a conocer durante el mes de junio la agenda de asuntos prioritarios sobre los que volcará especialmente su acción durante el segundo semestre de 2006. Si bien es verdad que la agenda para 2006 quedó establecida en noviembre de 2005 de común acuerdo entre Austria y Finlandia, por ser los dos países que ocuparían el cargo durante los 12 meses del año, el devenir de la política y, sobre todo, las conclusiones del reciente Consejo Europeo de junio pasado han obligado a Finlandia a actualizarla.

El documento preliminar presentado por Finlandia habla de los grandes desafíos a los que ahora mismo hace frente Europa: la globalización, la mejora de la competitividad, el envejecimiento de la población, el cambio climático, la seguridad, etc. Todo ello, dicen, determinará la toma de decisiones políticas en distintas áreas y en diferentes direcciones.

Por encima de estos temas está el deseo de las instituciones de conectar con los ciudadanos y los compromisos que la UE ha de asumir para lograrlo, que también la Presidencia finlandesa incluye entre sus prioridades: transparencia, eficacia en la toma de decisiones, legislar mejor, etc. Sin olvidar, por supuesto, el gran tema del futuro de Europa, con múltiples ramificaciones, que se puede concretar, por ejemplo, en los trabajos para sacar adelante la futura Constitución y en el gran debate de la ampliación de la UE. Por su inmediatez o por su importancia, algunos asuntos son de urgente tratamiento.

La presidencia finlandesa debe rematar las **Perspectivas Financieras 2007-2013**, después de que en abril pasado se alcanzara un primer acuerdo sobre los grandes números del presupuesto. Los Reglamentos de los Fondos y otros aspectos en cuya negociación interviene el Parlamento y el Consejo deben resolverse con premura si se desea que el 1 de enero de 2007 se inicien o renueven multitud de programas.

Presupuesto aparte, otros apartados negociados en el paquete "Perspectivas", como la revisión del sistema financiero de la UE, sobre todo en lo referente a los fondos propios, también deben ponerse en marcha durante la Presidencia finlandesa.

Finlandia tiene un interés especial en la cuestión de la **transparencia**. Pretenden incrementar significativamente el nivel de confianza de los ciudadanos en las instituciones y ello debe ser posible facilitando el acceso a los documentos y también a las discusiones. Finlandia debe poner en práctica el acuerdo adoptado en la Cumbre de junio por el que las deliberaciones del Consejo a propósito de iniciativas legislativas tramitadas por el procedimiento de codecisión han de ser públicas.

La Presidencia finlandesa cree que la transparencia también se incrementa mediante la comunicación activa, por lo que pretende optimizar el uso de las modernas tecnologías, empezando por elaborar una página Web institucional útil y accesible.

El principio "legislar mejor", cuya puesta en práctica no es nueva, se ha de consolidar en este semestre. Se quiere generalizar el uso de los análisis de impacto en el estudio de la viabilidad de las nuevas propuestas legislativas, se fomentará la simplificación legislativa y se insistirá en la evaluación de los costes administrativos asociados a las nuevas normas adoptadas.

En relación con el futuro de Europa, Finlandia se ha comprometido a animar a los Estados a proseguir con los debates nacionales con objeto de incrementar la participación de los ciudadanos europeos. También ha asumido el compromiso de organizar un Foro interparlamentario al estilo del que se celebró en Bruselas a primeros de mayo.

Sobre el **Tratado Constitucional**, y a pesar de que no verá resultados tangibles durante su mandato, Finlandia tiene la misión de poner en marcha los trabajos exploratorios iniciales para delimitar un plan que contenga las ideas de todos los Estados. Según el calendario diseñado en el pasado Consejo Europeo, Alemania (que ocupará la Presidencia durante el primer semestre de 2007) tiene el encargo de reactivar el proceso de reforma y elaborar un informe definitivo coincidiendo con el fin de su mandato.

Pretenden incrementar significativamente el nivel de confianza de los ciudadanos en las instituciones, gracias a un fácil acceso al seguimiento y decisiones tomadas.

Así pues, 2007 será un año clave por muchas razones: informe de la Presidencia alemana, elecciones en Francia y en los Países Bajos (los países del "no" al Tratado), pero todos consideran fundamental el trabajo previo que Finlandia pueda llevar a cabo durante el semestre anterior. Finlandia, un país pragmático y discreto, no quiere, sin embargo, ser ajeno a los gestos públicos y, así, procederá durante el otoño próximo a ratificar en su Parlamento el Tratado constitucional, en un acto que puede considerarse "inútil" pero cargado de simbolismo.

La **ampliación de la UE**, el otro gran tema del epígrafe "el futuro de Europa", entra durante este semestre en una fase crucial. Por un lado, Rumania y Bulgaria inician el último tramo de su recorrido antes de la adhesión, prevista para el 1 de enero de 2007. El Consejo de junio sigue dando por buena la fecha a expensas de que ambos países adopten las medidas urgentes señaladas en los últimos informes de la Comisión, al tiempo que se anuncian nuevos y definitivos informes para principios de octubre.

Croacia y Turquía, que ya han iniciado formalmente las negociaciones, están en pleno proceso de adaptación de sus legislaciones al acervo comunitario. Turquía, particularmente, sabe que octubre o noviembre, a más tardar, es el plazo que la UE ha señalado para que este país cumpla el Protocolo de Ankara y amplíe la Unión Aduanera en todos sus términos a los diez nuevos Estados miembros, entre los que se encuentra Chipre.

TURKIA EB-ERA ATXIKITZEAZ



Integración Europea e Instituciones

Negoiazioak martxan direla, "Zipreko auzia" eragozpen handia izan daiteke, baina ez bakarra, atalik korapilatsueni aurre egiteko; hala nola, salgaien joan-etorri askearen gaiari aurre egiteko.

Ekainaren 20an, Europako Parlamentuko Kanpo Harremanetarako Batzordeak txosten-proiektu bat aztertu zuen, Turkia EBra atxikitzekeo negoziazioei buruzkoa. Orain jakin denez, negoziazio horiek ekainaren 12an amaitu ziren, negoziatu beharreko 35 ataletako lehenengoa (zientzia eta ikerkuntza) amaitutzat jota.

Atalik garrantzitsuenei buruzko negoziazioak hastea Turkiaren esku dago; hau da, EBko kide diren estatu guztiekiko betebeharrak betetzearen baitan, Elkartzeko Akordioan ezarritakoari jarraiki. Bereziki, Ankarako Protokoloa aplikatu behar du. Akordio horren bidez, indarrean dagoen EBrekiko Aduana Batasuneko erabakiak hamar Estatu Kide berrietara zabaltzen dira; horien artean, Ziprera.

Turkiaren arabera, EBk ere jarrera ona erakutsi behar du Zipren, eta, horretarako, Turkiaren mende dagoen zatiari jarritako ekonomia- eta merkataritza-murrizketak ezaba ditzala eskatzen du.

Turkiak ere funtsezko erreklamazio bat egin du: Turkiaren arabera, EBk ere jarrera ona erakutsi behar du Zipren, eta, horretarako, Turkiaren mende dagoen zatiari jarritako ekonomia- eta merkataritza-murrizketak ezaba ditzala eskatzen du. Olli Rehn, EB Zabaltzeko komisarioa, saio hartan izan zen, eta hone-laburbildu zuen egoera: "Turkiak bere hitza bete behar du, Zipreko auziari dagokionez". Komisarioak, bestalde, EBri eskatu zion "argiago erakuts dezala prest dagoela Zipreko turkiar komunitatearen bakartze-egoera amaitutzat emateko".

Funtsean, uhartearen bi aldeek NBEren babespean akordio politikoak lortzen saia daitezela nahi du EBk. Turkiako Gobernuak ere Nazio Batuen bitartekotza

nahi du, baina ez dirudi, oraingoz behintzat, ezer gehiago egiteko prest dagoenik: "Turkiak bete du berrari zegokiona, orain EBren txanda da", diote, ezeren ekarpenik egiten ez duen tira-bira horretan.

Gobernu greziar-zipretarrak ere hartu ditu bere neurriak, EBko Estatu Kide den aldetik; oraingoz, Turkiak Europol-en parte hartzea eragotzi du, eta adierazi du jarrera horri eutsiko diola, europar erakunde horrek Nikosian duen bulegoa Turkiak onartzen ez duen bitartean.

"Hezkuntza eta kultura" atala negoziatuz ekingo zaie berriz ere negoziazioei, eta ez dirudi hor arazo handirik egongo denik; Turkia bere legedia Europako arauetara egokitzeko egiten ari den lanen egoeratik eratorrikoak dira egon daitezkeen arazo bakarrak. Esan da agian Frantziak negoziazio hori etengo duela, Turkiak zenbait arlotan aurrerapenik egiten ez duen bitartean; izan ere, aurrerapausoak eman dituen arren, oraindik ere zenbait gutxiengok eta musulman ez diren erlijio-komunitateek arazoak dituzte Turkiako gizartean, eta hori argi ikusten da Gobernuaren ekintzetan ere.

Turkiak ahaleginak egin behar ditu hainbat alorretan: adierazpen-askatasunaren alde, emakumeen eskubideen alde, eskubide sindikalen alde eta torturaren aurkako borrokan, eta, mundura begira, terrorismoaren aurkako politikan. Esate baterako, Turkiak zeregin handia du kurdien lurraldean, Turkiaren hego-ekialdean, bertako egoera sozio-ekonomikoa oso larria baita, langabezia-tasa eta pobrezia-tasa oso handiak direlako. Herri horren kultura-eskubideak ere aipatzen dira.

"EB ez da arazoa, irtenbidea baizik", zioen ekainaren 20an, Bruselan, Bahadir Kalegasi-k, turkiar patronaleko kideak, atxikimenerako negoziazioen ondorioz bere herrialdean gertatzen ari diren berrikuntzen harira. Izan ere, Turkiako bizitzaren alor guztietan ari dira nabaritzen berrikuntzak: politika, ekonomia eta gizarteko sektore guztietan. Konstituzio berriari buruzko lanek, sistema judiziala Europako estandarretara egokituz joateak... Turkia modernizateko ahaleginak egiten ari dela erakusten dute, baina udazkeneko hauteskundeetan atarian, nolabaiteko "euroseptimismoa" agertzen hasi da.

DESACUERDOS EN LA REVISIÓN

DIRECTIVA "TELEVISIÓN SIN FRONTERAS"

Europar Parlamentua egiten ari den "Mugarik gabeko Telebista" Direktiba proposamenaren berrikuspenean, publizitate sistema berrien inguruan dira desadostasunak nabari.



Una sesión del Intergrupo Parlamentario de Salud y Consumidores, junto con ONG y organizaciones de consumidores, celebrada el pasado 14 de junio sirvió para dar a conocer la probable oposición del Parlamento Europeo a la propuesta de la Comisión para una versión revisada de la Directiva "Televisión Sin Fronteras" (TSF).

La Directiva TSF data de 1989 y su revisión es necesaria a la vista de los avances tecnológicos y de las novedades aparecidas en el mercado durante estos años. La Comisión asumió la tarea y lanzó en diciembre de 2005 la propuesta de nueva directiva que ahora está en pleno trámite. Su propósito, según la Comisaria de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Viviane Reding, es el de "fomentar objetivos de interés público, como la protección de los menores y la preservación de la diversidad cultural. Las normas vigentes, que la tecnología y el mercado han vuelto obsoletas, deben suprimirse para dar un paso decisivo hacia unos medios audiovisuales sin fronteras en el mercado único europeo".

Los ponentes parlamentarios ya han hecho saber que, sobre todo en lo que respecta a la protección de los menores, la propuesta de Directiva no es clara y mantiene en cierto modo la indefinición que pretendía combatir.

En el origen del debate está el asunto de la "inserción de productos" en los programas televisivos, un nuevo sistema publicitario según el cual los personajes de un programa o serie exhiben, manipulan o utilizan productos de consumo (desde vehículos hasta golosinas) con la marca bien visible. Se persigue la identificación de los protagonistas con el uso de esos productos, por supuesto a cambio de los correspondientes pagos para la cadena emisora y para la empresa productora.

La "inserción de productos" se realiza generalmente en las producciones seriadas independientes y en los largometrajes, sin la menor protección a los consumidores y sin unas normas claras que otorguen seguridad jurídica a los propietarios de los contenidos. De hecho, esa indefinición ha llevado a que países como Austria autoricen la fórmula de la inserción, mientras la mayoría la tienen prohibida.

El Reino Unido está a punto de legalizarlo y en España es una fórmula común, tanto en las televisiones privadas como públicas, dándose el caso de que es práctica habitual en serie televisivas no destinadas al público infantil que cuentan, sin embargo, con un gran número de seguidores en esa franja de edad.

Intentando remediar esa "borrosidad jurídica" que, según la Comisión, no aprovecha ni a las cadenas ni a los consumidores, la nueva Directiva prohíbe la inserción de productos con fines publicitarios en las emisiones de programas informativos, en los de actualidad, en los documentales y en las emisiones infantiles. Es posible hacerlo en los demás programas siempre que se avise de tal circunstancia al principio de la emisión, con objeto de evitar la publicidad encubierta.

En lo relativo a la **publicidad**, la nueva Directiva propone suprimir la burocracia y flexibilizar las actuales normas fomentando la autorregulación y la regulación compartida. Por ejemplo, en vez de separar las pausas publicitarias con intervalos de emisión mínimos de 20 minutos, las empresas podrán insertar la publicidad cuando quieran. Sólo en los casos de largometrajes, emisio-

nes infantiles, emisiones de actualidad e informativos queda estipulado un tramo mínimo sin publicidad más amplio (35 minutos). No obstante, se mantiene el cupo de 12 minutos netos de publicidad por hora de emisión.

También desaparece el límite diario de 3 horas de publicidad porque la experiencia demuestra que ninguna empresa (excepto las cadenas especializadas) se acerca a ese tope. La Comisión está convencida de que la propia competencia entre empresas hará que, pese a la liberalización de las normas, ninguna vaya más allá que las demás por el riesgo de pérdida de audiencias.

La nueva Directiva también mantiene el principio del país de origen, de manera que no será necesario que una empresa se vea obligada a respetar veinticinco legislaciones nacionales diferentes.

La nueva Directiva prohíbe la inserción de productos con fines publicitarios en las emisiones de programas informativos, de actualidad así como infantiles.

Por lo que se refiere a los recientes avances tecnológicos, la propuesta de directiva distingue entre servicios lineales y no lineales. Se entiende por servicios televisivos lineales aquellos que se emiten a partir de un horario prefijado vía cadenas tradicionales de televisión, Internet o telefonía móvil. Los servicios no lineales, como cine o noticias a la carta, son extraídos a voluntad por el usuario desde una red o servidor previo contrato.

La serie de normas actualizadas para el uso de la publicidad contenidas en la Directiva TSF se aplicarían a los contenidos lineales, mientras los no lineales estarían sometidos sólo a una serie de principios mínimos que protegerían a los menores, pondrían coto a las emisiones con contenidos que inciten al odio racial e ilegalizarían cualquier fórmula de publicidad encubierta.

La comisión parlamentaria propone limitar el uso de la inserción publicitaria a las películas y las series, articulando una fórmula que permita evitar la repercusión de esta publicidad en el público infantil ya que es consumidor habitual de series destinadas a los adultos. También se pide definir con precisión el concepto de "niño" que, por el momento, la Directiva no delimita.

Los publicistas y productores quitan hierro al asunto asegurando que esta fórmula publicitaria sólo absorbe en la actualidad el 1% de las inversiones publicitarias (en los EEUU alcanza el 1,7%). Mantienen la sospecha de que los nuevos sistemas publicitarios no van a hacer más grande el "pastel" a repartir, con lo que estos nuevos sistemas detraerán inversiones de las fórmulas tradicionales de publicidad.

ANALIZAR LA REALIDAD CON VISTAS A UNA ESTRATEGIA EFICAZ



CONSULTA PÚBLICA SOBRE DONACIONES DE ÓRGANOS

Organu emateen arazoari buruzko hamar asteko kontsulta publikoa ireki du Europako Batzordeak: emateen eskasia, organuen trafikoa eta Europar Batasun osoan egoera arautzeko aukera dira gai nagusi.

La Comisión Europea puso en marcha el pasado 27 de junio un período de consulta pública con la intención de establecer una estrategia futura en lo relativo a la donación y al trasplante de órganos. La consulta, que finalizará el 15 de septiembre, busca ciertos **objetivos**: hacer un catálogo de los principales problemas producidos en relación con el asunto de las donaciones y trasplantes, poner en común la situación actual en los distintos Estados miembros, recoger ideas y sugerencias y sondear la posibilidad de que la UE amplíe su papel en este campo, legislando para garantizar la calidad de los trasplantes y la seguridad en la obtención y tratamiento de los órganos.

Markos Kyprianou, Comisario de Sanidad y Protección de los Consumidores, resumió el propósito de la consulta en su presentación: "Los trasplantes de órganos constituyen uno de esos grandes milagros de la medicina que salvan miles de vidas cada año en Europa. Sin embargo, el acceso a esas intervenciones [...] y la calidad de las mismas varían de unos Estados a otros. Además, la escasez y la desigual distribución de órganos fomentan la práctica terrible e ilegal del tráfico de órganos humanos. Es hora de examinar las acciones que deben tomarse [...]".

La **realidad europea** de los trasplantes es ciertamente significativa: año tras año crece el número de pacientes trasplantados, lo que se traduce en miles de vidas salvadas, teniendo en cuenta que la donación de órganos es en muchos casos la solución más eficaz para determinadas dolencias y, en algunos (riñones, pulmones, corazón), la única. En 2005, por ejemplo, se realizaron en Europa 20.000 trasplantes de riñón e hígado.

Igual de significativas, sin embargo, resultan las cifras de las **carencias**: más de 40.000 ciudadanos llenan las listas de espera de los hospitales europeos; 10 personas mueren diariamente por falta de órganos disponibles; entre el 15 y el 30% de los pacientes de riñón, pulmón y corazón fallecen antes de poder beneficiarse de un órgano donado.

Y es que la situación varía considerablemente entre los distintos Estados miembros. Algunos **factores son propios a los Estados**: no todos están debidamente organizados, teniendo en cuenta que se trata de poner en marcha equipos y estructuras bastante complejas; la tradición y las buenas prácticas hacen escuela y permiten crear equipos y médicos cualificados por la propia inercia del sistema allí donde llevan años practicando esas especialidades; se realizan políticas más o menos activas para captar donantes en vida o tras el fallecimiento de allegados; etc.

Pero las **causas también tienen que ver con los propios ciudadanos**, muy diferentes unos de otros según los Estados, y tienen que ver con la tradición, la cultura, la sociedad y con ciertas razones que rozan lo religioso o lo ético. El hecho es que en España se producen 34,6 donaciones por millón de

habitantes (líder europeo) y en Rumania el 0,5 por millón de habitantes. Del mismo modo, la realidad europea básca entre el 6% de negativas a la donación por parte de los familiares en Portugal y el 42% en el Reino Unido.

Tantas sombras producen un incremento espectacular del tráfico de órganos, un efecto no deseado con consecuencias graves que afectan a países con altos niveles de pobreza y de natalidad.

La Unión Europea mantiene **en la actualidad** una serie de actuaciones vinculadas a los trasplantes de órganos: desde el área de salud elabora un programa de formación concienciando sobre los beneficios de la donación de órganos; desde el área "sociedad de la información" apoya la creación de un registro europeo de órganos, tejidos y células; en "investigación" hay varios proyectos en curso; se intenta poner en contacto a los distintos programas nacionales para evitar duplicidades; en "justicia, libertad y seguridad" se recopilan las legislaciones nacionales en lo relativo al tráfico de órganos, etc.

El documento de consulta plantea un **triple escenario** sobre el que se han de pronunciar los interesados. Lo más sencillo consiste en dejar las cosas como están, llevando a cabo los programas y proyectos enumerados más arriba.

En segundo lugar, la Comisión propone la puesta en marcha de una "cooperación activa" entre los Estados, estableciendo una serie de líneas de actuación sobre calidad, seguridad, disponibilidad de órganos, etc. Ello exigiría la adopción de ciertas medidas: elaborar registros europeos sobre trasplantes, promover la formación de profesionales europeos, reforzar la cooperación internacional, replantear la legislación relativa al tráfico de órganos, compartir experiencias y buenas prácticas, etc.

En tercer lugar, combinar esa "cooperación activa" con cierta legislación de carácter europeo que determine exigencias de calidad y seguridad en ámbitos como las subvenciones, el control, la conservación de órganos, el transporte o la asignación de los órganos, además de proponer instrumentos legales para luchar contra el tráfico de órganos.

Esto sería posible al amparo del artículo 152 del Tratado de la UE, según el cual la Comisión tiene autoridad para proponer iniciativas que garanticen la calidad y la seguridad en la donación de órganos. La Comisión, en cambio, no puede legislar en los ámbitos de la organización y el suministro de servicios de salud y de cuidados médicos, asunto exclusivo de cada Estado miembro. Por ello será difícil (a la luz de los textos actuales) que la UE pueda establecer normas armonizadas en lo relativo al consentimiento para la donación de órganos. Algunos Estados, por ejemplo, dan por hecha la donación si no hay rechazo expreso, mientras otros exigen la firma de un formulario complejo y muy estricto.

APROBADO PRESUPUESTO

PROGRAMAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA



Consumo

Elikagai segurtasunaren bultzapenerako programetarako 2006 urterako 197 milioi euro aurrakusten duen aurrekontua onartu du Europar Batasunak.

La Comisión ha aprobado el presupuesto que cubrirá el programa de trabajo correspondiente a 2006 en el ámbito de la seguridad y de la ayuda alimentaria. Dotado con 197 millones de euros, el objetivo de este programa comunitario no es tanto repartir alimentos como poner en marcha proyectos que sirvan para evitar las catástrofes alimentarias que asolan ciertas partes del mundo.

Louis Michel, Comisario de Desarrollo, explicaba en un comunicado que "la Comisión está dispuesta a hacer frente a situaciones de crisis alimentarias, pero esta ayuda no debe convertirse en el camino fácil que solucione a corto plazo la incapacidad de los Gobiernos y los donantes". Lo que debe solucionarse, dice, es el problema estructural que permanece tras la ayuda coyuntural.

Por lo tanto, se trata no sólo de garantizar la ayuda propiamente dicha, sino también, y preferentemente, de favorecer las medidas que reduzcan la necesidad de dicha ayuda. A tal fin, las acciones de la Comisión persiguen integrar las políticas de seguridad alimentaria en la política general de lucha contra la pobreza que busca en último término contribuir a la realización del primer Objetivo del Milenio para el Desarrollo: reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día y reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre.

Concretamente, los programas que la Comisión financiará se orientan en tres direcciones: refuerzo de los sistemas de alerta rápida; desarrollo de las existencias estratégicas nacionales para evitar desequilibrios en los mercados locales derivados de la sequía y de las plagas; y mejora de la alimentación de los niños con la mediación de las escuelas.

En cuanto al reparto de las subvenciones a las organizaciones internacionales y a las ONG, éstas últimas recibirán 68,8 millones de euros con la obligación de destinarlos a proyectos de seguridad y ayuda alimentaria, que les serán concedidos por las delegaciones tras la correspondiente convocatoria. La Oficina de las Naciones Unidas de Ayuda a los Refugiados de Palestina (UNRWA) contará con 15 millones de euros con destino a programas de ayuda para alimentos y a subvenciones directas a favor de refugiados palestinos, además de en Líbano, Siria y Jordania. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) aplicará 105 millones de euros a la compra de alimentos para su distribución en distintos países, sobre todo en África. Por último, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) recibirá 300.000 euros como contribución anual al funcionamiento de la organización; ello permite a la UE desempeñar un papel activo en las sesiones de la FAO.

TSUNAMIEN ECHO-K IZANDAKO JARDUERA

Europako Kontuen Auzitegiak ontzat eman du 2004an Indiako Ozeanoan gertatutako itsasikararen ondoren Europako Batzordeko Bulego Humanitarioak (ECHO) izandako jarduerak. Izan ere, azkar eta egoki jardun zutela deritzo.



Relaciones Exteriores

Europako Batzordeak laguntza humanitariorako duen bulego nagusiak, ECHO Zuzendari Nagusiak, 123 milioi euro banatu zituen, 2004an Indiako Ozeanoan gertatutako itsasikararen ondoriozko hondamendiari aurre egiteko, eta Europako Kontuen Auzitegiak ekainaren 19an argitaratutako txostenean, Europako Batzordeak diru horretaz egindako kudeaketa aztertzen du. Oro har, Auzitegiak dio Europako Batzordeak azkar erantzun ziola hondamendiari, eta erabilitako baliabideak egokiak izan zirela.

Txostenean, aintzat hartzen da ECHO ZN oso lagungarria izan dela Nazio Batuek beren koordinazio-lanak betetzeko, eta, gainera, laguntza ekonomikoa eman zuela, beharrei buruzko berri zehatz eta fidagarriak lortu ahal izateko, tsunamiaren ondoren horren falta sumatu baitzen. Beste komunitate-zerbitzu batzuekiko koordinazioa ere behar bezalakoa izan zela aipatzen da, epe laburreko sorospenetik epe luzearako berreraikuntzarako trantsizioa malgutasunez egiteko aukera eman baitzuen. Arlo horri dagokionez, hala ere, Auzitegiak kritikatu egiten du ECHO ZNren eta Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusiaren (babes zibilko mekanismoaren) koordinazio arazotsua. Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusiak Estatu Kideen babes zibilaren laguntza koordinatzen du.

Bestalde, abian jarritako proiektuak egokituz jotzen dira, eta eraginkortasunez gauzatu direla esaten da. Proiektu horien emaitza eta iraunkortasuna, batzuetan, espero baino txikiagoak izan ziren, inflazioaren eta salgaiak eskuratzeko nahiz jende gaitua kontratatuzko zailtasunen ondorioz. Nolanahi ere, Auzitegiak onartzen du ECHO ZNrekin elkarlanean ibilitakoek kudeatu dituzten proiektuak oso lagungarriak izan direla biztanleriaren oinarriko premiak asebetetzeko; alegia, honako zerbitzu hauek emateko: aterpea, elikagaiak, ura eta saneamendua, osasungintza, laguntza psikosoziala, ume eta familien arreta, eta teleko-

munikazioak. Finantzaketa handia izateak aukera eman zion Batzordeari sorospenetik berreraikuntzarako urratsa kalitate handiko esku-hartzeen bidez emateko (trantsizio epe hori uste baino luzeagoa izan zen), eta birgaitze-proiektuak finantzatzeko aukera ere eman zion, garapena helburutzat hartuta. Horrez gainera, itsasikararen aurretik Sri Lankan eta Indonesian zeuden gatazkek kaltetutako pertsonen premiei ere erantzun ahal izan ziren, pertsona horiek barruti berean bizi arren tsunamiak zuzenean kaltetu ez bazituen ere. Auzitegiaren azterketaren arabera, laguntza jasotako kopurua kontuan hartuta, proiektuak batzuetan ez ziren izan espero bezain arrakastatsuak, batez ere premien kalkuluetan goitik jo zelako.

Hori guztia oinarritzat hartuta, Auzitegiak zenbait aholku ematen dizkio Batzordeari: kaltetutako gobernuei laguntza emateko zeregina kontuan har dezala, dohaintza-emaitzen koordinazioa modu eraginkorragoan kudeatu ahal izateko eta premiak behar bezala asebetetzen direla bermatzeko. Era berean, ECHO ZNren eta Ingurumeneko ZNren (babes zibilko mekanismoa) funtzioak zein diren argitu ditzala aholkatzen dio, ikuspegi koherentea bermatzeko eta larrialdiko ekintzetarako denbora-esparru luzeagoa ezartzeko (bederatzi hilabete, sei izan beharrean), hartara ekintza horiek egiteko nahikoa denbora izan dadin. ECHO ZNk, gainera, bere ikuskapen-sistema berrikusi beharko lukeela dio Auzitegiak. Bestalde, aipatzen du Nazio Batuen sistemako erakundeek egindako proiektuei buruzko dokumentazioa eskuratzeko zailtasunak aintzat hartu beharko liritekeela finantza- eta administrazio- akordio markoan.

Europako Kontuen Auzitegiaren txostena hemen ikus dezakezu:

http://www.eca.europa.eu/audit_reports/special_reports/docs/2006/rs03_06es.pdf

MEDIDAS PARA REALIZAR UNA POLÍTICA MÁS PRECISA



Sanidad

DÍA MUNDIAL CONTRA LA DROGA

Gizarte zibilarekin (Gobernuz kanpoko elkarteak, elkarte ongileak, giza agenteak, etab) komunikazioa hobetzea proposatu du Europako Batzordeak, drogen aurkako politika zehatzagoa garatu ahal izateko.

El 26 de junio fue el "Día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas", establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1987 con objeto de recordar el objetivo acordado por los Estados miembros de las Naciones Unidas de "impulsar un modelo de sociedad en la que las drogas no se usen indebidamente". El lema en 2006 es "Las drogas no son un juego de niños", escogido con la finalidad de incrementar la conciencia pública sobre el poder destructivo de las drogas y la responsabilidad de la sociedad de velar por el bienestar de los menores.

La UE ha adoptado un Libro verde con el título "Droga y sociedad civil en la UE" que será el vehículo para recoger las ideas y las experiencias de las numerosas organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este ámbito.

Con tal motivo, los comisarios Franco Frattini (Justicia, Libertad y Seguridad), Benita Ferrero-Waldner (Relaciones Exteriores) y Marcos Kyprianou (Salud y Protección de los consumidores) comparecieron conjuntamente (cubriendo las tres vertientes del problema) para destacar el compromiso de la UE con los organismos internacionales que luchan contra la droga y sus efectos y para dar a conocer los últimos movimientos de la Comisión en este ámbito.

La Comisión estableció en 2005 una Estrategia contra las drogas para el período 2005-2012. Posteriormente (en junio de ese mismo año) puso un marcha un Plan de acción 2005-2008 con medias concretas para disminuir sensiblemente el consumo de droga entre la población de la UE y reducir los daños sociales y para la salud que implican su consumo y su comercio.

Los datos son altamente preocupantes: la UE contabiliza cerca de dos millones de consumidores problemáticos; más de 8.000 personas mueren anualmente por sobredosis, pero la cifra se podría triplicar si se contabilizaran ciertas muertes sin causa declarada y los "fallecimientos indirectos" por razones vinculadas a las drogas (VIH-SIDA, suicidios, violencia, etc.); 1,5 millones de personas se consideran usuarios habituales de cocaína (3,5 millones la han probado, aunque sea ocasionalmente); 3 millones de europeos son consumidores habituales de cannabis (su consumo eventual alcanza a 12 millones); las drogas sintéticas (desafortunadamente llamadas "de diseño") se extienden entre la juventud y se mezclan con alcohol y otras drogas; etcétera.

Frattini habló en la comparecencia conjunta del equilibrio que la UE busca entre las medidas represivas contra productores y traficantes y las acciones que se orientan a la prevención y al tratamiento, persiguiendo "el equilibrio entre los

derechos de los ciudadanos y la seguridad pública", según dijo. También se refirió muy especialmente a la estrecha relación entre los distintos agentes de la sociedad civil como fórmula para acertar en las políticas. "Mi objetivo para los próximos meses consistirá en asociar más íntimamente las organizaciones de la sociedad civil al proceso de toma de decisiones de la UE", aseguró.

La UE se ha puesto a la labor y ha adoptado un Libro verde con el título "Droga y sociedad civil en la UE" que será el vehículo para recoger las ideas y las experiencias de las numerosas organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este ámbito. Hasta finales de septiembre queda abierto un período de consulta que permitirá recoger esas aportaciones. También lo apoya Kyprianou: "Sabemos que la política sanitaria no puede ser eficaz sin el apoyo y la contribución de los que trabajan in situ".

Kyprianou, en razón de su cargo, centró sus declaraciones en la línea de la salud (primer eje) y de los consumidores: "La prevención de las toxicomanías forma parte integrante de las medidas elaboradas por la UE y la reducción de la demanda representa una parte importante del programa de acción para 2005-2008". Durante los dos primeros años del Programa de Salud pública se han inyectado más de 4 millones de euros directamente a proyectos destinados a luchar contra la droga, concretamente a proyectos de reducción de riesgos, a programas de prevención y a la divulgación de buenas prácticas en cuanto a tratamiento y reinserción social de los toxicómanos.

Desde 2007 la Comisión continuará apoyando proyectos dentro del programa de acción de la Salud Pública incluido en los presupuestos 2007-2013.

La "acción exterior" se presenta como segundo eje de la lucha contra la droga. La cooperación internacional y la aplicación escrupulosa del principio de "responsabilidad compartida" son, en palabras de Ferrero-Waldner, los ejes principales de la lucha contra la droga desde su departamento. "Como donantes principales ayudamos a los países terceros donde se cultivan algunas drogas a disponer de medios para que los cultivadores salgan de la pobreza y dispongan de alternativas al cultivo de estupefacientes", explica la Comisaria. La ayuda también va a terceros países no productores que, por disponer de medios limitados, no combaten sus efectos en su territorio.

Las ayudas se vienen incrementando año tras año y en 2005 alcanzaron los 500 millones de euros, concentradas sobre todo en Afganistán (250 millones), donde se reúne el 90% de la producción mundial de opio, y en América Latina, donde los programas se dirigen a la disminución de la producción de coca en la región andina.

En cuanto a la represión, el tercer eje, la Comisión es consciente de lo mucho que queda por hacer en el ámbito de la cooperación. Los intercambios de información, el control de las sustancias nuevas y la aplicación de nuevos instrumentos jurídicos deben dar lugar a un espacio común, con Europol y Eurojust en el centro, por el que los productores y traficantes encuentren difícil circular. La Unión Europea tiene destinados más de 600 millones de euros durante los próximos siete años para luchar contra el crimen organizado, incluyendo la delincuencia relacionada con las drogas.

LANZADA CAMPAÑA

PLAN DE ACCIÓN EUROPEO CONTRA ACCIDENTES Y LESIONES



Lan segurtasunari buruzko kanpaina bat gazteen artean hasi berri duelarik, Estatu Kideekin elkarlana bultzatzeko asmoa adierazi du Europako Batzordeak, Batasuneko lesio eta istripu kopuruak murriztu daitezzen.

La Comisión Europea adoptó el 23 de junio una Comunicación y un Plan de Acción invitando a los Estados miembros a cooperar para reducir los accidentes y las lesiones en la UE, donde constituyen la cuarta causa de muerte. Poco antes, el 20 de junio, el Ejecutivo, las Presidencias austríaca y finlandesa y la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo habían lanzado la campaña "Safe Start!" dirigida a los jóvenes europeos con el fin de mejorar su salud y seguridad en el trabajo.

Según el Comisario de Salud y Protección del Consumidor, Markos Kyprianou, la Comunicación del día 23 pretende "establecer una colaboración entre la Comisión y los Estados miembros que pretende reducir el impacto de esta fuente de pérdidas de vidas y sufrimientos inútiles en todos los países de la UE". Accidentes y lesiones son la cuarta causa de muerte en la UE, tras enfermedades cardiovasculares, cáncer y dolencias respiratorias, y se cobran la vida de 235.000 europeos al año. Además, representan una carga excesiva para los sistemas sanitarios y sociales de los Estados miembros, constituyendo también un importante factor de reducción de la productividad. Así, son la causa de 7 millones de hospitalizaciones al año (el 11% del total en la UE) y del 20% de los permisos por enfermedad. En muchas ocasiones acarrear además desventajas crónicas, a menudo entre los más jóvenes. Las lesiones y accidentes podrían evitarse con ciertas medidas de prevención que aún no se han extendido equitativamente entre todos los Estados y ciudadanos; el riesgo de sufrirlas se distribuye de forma muy desigual entre los Estados miembros o las categorías sociales.

Ante esta situación, la Comisión se propone completar y apoyar la acción de los Estados miembros en este ámbito, cumpliendo con el principio de subsidiariedad, e insta a los Veinticinco a cooperar y convertir la prevención de accidentes en una prioridad en sus programas nacionales de acción actuales y futuros en materia de salud pública, animándoles también a emprender campañas de información y recogida de datos.

La Comunicación, que define una serie de acciones para lograr una Europa más segura, insiste especialmente en la seguridad de niños, adolescentes y personas mayores, concentrándose también en los usuarios "vulnerables" de la carretera (ciclistas, peatones o usuarios de transporte público). Además, el Plan se refiere también a la prevención de las heridas deportivas, la automutilación (incluido el suicidio) y la violencia interpersonal (violencia doméstica, agresiones, etc.).

El Plan de Acción propone los siguientes ámbitos de actuación:

- La creación de un sistema comunitario de información sobre las lesiones, que proporcionará información completa sobre la amplitud del problema, los grupos y hábitos de riesgo, permitiendo evaluar los costes que las lesiones representan para la salud y comparar los riesgos entre países.
- El apoyo al intercambio de buenas prácticas en ámbitos en los que la seguridad constituye un elemento de preocupación, como la circulación vial o el lugar de trabajo, campos en los que se han recogido buenos resultados durante los

últimos años (no lo han sido tanto, sin embargo, en áreas como el hogar, las actividades de ocio o el deporte).

- La constitución de una red comunitaria en la que la Comisión Europea cooperaría estrechamente con las autoridades de los Estados miembros, sobre todo las encargadas de la Salud Pública y la protección de los consumidores.
- La formación de los profesionales de la salud para la promoción de la seguridad, así como el impulso a la formación de maestros, trabajadores sociales, arquitectos y comerciales sobre los peligros de los accidentes y las medidas de seguridad.
- La elaboración por los Estados miembros de planes de acción nacionales para la prevención de las lesiones.
- El desarrollo de campañas de información al público sobre algunos riesgos y sobre las ventajas de las medidas de seguridad.

Las lesiones y accidentes podrían evitarse con ciertas medidas de prevención.

Tras la aprobación de esta Comunicación, la Comisión propondrá próximamente una Recomendación al Consejo sobre los accidentes y las lesiones. Dicha Recomendación pretende llamar la atención sobre la cuestión, suscitar una toma de conciencia y plantear las etapas siguientes. El Comisario Kyprianou expresó su intención de pronunciarse al respecto el 25 de junio en Viena, durante la primera conferencia europea sobre prevención de lesiones y promoción de la seguridad, organizada por la Presidencia austríaca.

Por otra parte, la nueva campaña "Safe Start!" para mejorar la salud y la seguridad en el trabajo de los jóvenes europeos remarca nuevamente la gran incidencia de accidentes entre los más jóvenes, en este caso restringida al ámbito laboral. Según la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, los jóvenes de 18 a 24 años tienen al menos un 50% más de riesgo de resultar heridos en el lugar de trabajo que los trabajadores con mayor antigüedad. En 2002 se contabilizaron 430 muertes y 714.000 accidentes laborales lo suficientemente graves para suponer al menos tres días de baja entre menores de 25 años. Según indicaba Vladimír Spidla, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, los patronos son jurídicamente responsables de la salud y la seguridad de sus trabajadores, pero esta responsabilidad corresponde también en parte a padres, profesionales de la salud y la seguridad, profesores e incluso responsables políticos.

Safe Start! reúne un amplio abanico de juegos, apoyos de aprendizaje interactivos, premios a las buenas prácticas de prevención, etc. La campaña concluirá en octubre, coincidiendo con la Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

ACUERDO SOBRE EL REGLAMENTO DEL FONDO EUROPEO PARA LA PESCA



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA I

Ekainaren 19an izaniko Arrantza Kontseiluaren emaitza nagusia Arrantzarako Fondo europarra arautzen duen Erregelamenduren aprobazioa izan zen.

Fondo Europeo de Pesca. Los ministros acordaron de forma casi unánime - con las únicas abstenciones de Bélgica y Polonia - el Reglamento del Fondo Europeo para la Pesca (FEP) que financiará los apoyos al sector entre 2007-2013 con una dotación de 3.849 millones de euros. Se prevé que un 27% de la cantidad total, es decir, unos 1.000 millones de euros, se destinen al Estado español, mientras que Polonia será el segundo gran beneficiado con 650 millones. Las reticencias de Bélgica se debieron a su interés por normas menos estrictas sobre los criterios de concesión de ayudas a la sustitución de motores de los buques, mientras que en el caso de Polonia fueron ocasionadas por su solicitud de más fondos en apoyo de los jóvenes pescadores.

El nuevo Fondo sustituirá al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), vigente entre 1994 y el año en curso, y regulará, a partir del de 1 de enero de 2007, la financiación del sector, abarcando también la ayuda a las actividades de pesca en las zonas interiores, de acuerdo con los objetivos de la Política Pesquera Común (PPC) de 2002. El FEP contribuirá a la reducción de las capacidades de pesca y ayudará a reestructurar el sector mediante medidas socioeconómicas dirigidas a limitar el impacto del declive de las actividades de pesca. La promoción del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente serán objetivos fundamentales que deberán tratar de alcanzarse mediante limitaciones estrictas del recurso a la ayuda pública.

El Fondo intervendrá en 5 ejes diferentes:

- medidas para la adaptación de la flota comunitaria y ayudas a los propietarios de embarcaciones cuyas actividades de pesca se interrumpan en el marco de un plan de recuperación, inversiones en embarcaciones y pesca costera a pequeña escala;
- acuicultura, pesca interior y marketing;
- medidas de interés común: acciones colectivas, protección de la fauna y flora acuática, puertos pesqueros, desarrollo de nuevos mercados, modificación de los buques con fines de formación o investigación;
- desarrollo sostenible de las áreas pesqueras de baja densidad de población, declive de la pesca o comunidades pesqueras pequeñas (a través del refuerzo de la competitividad de las zonas, reconversión de las actividades económicas, valorización de los productos, protección del medio ambiente...);
- y asistencia técnica (peritajes, intercambios de experiencias, etc.).

Los aspectos clave del acuerdo residen, principalmente, en los siguientes puntos: el ámbito del Reglamento, favoreciéndose su extensión a la pesca interior y las áreas de pesca; los objetivos del Fondo mencionan ahora la promoción del desarrollo sostenible para la pesca interior; las

cantidades destinadas al Fondo se reducen de 4.960 a 3.850 millones de euros; se amplía el ámbito de apoyo del Fondo a la ayuda pública en el campo de los planes de rescate y reestructuración para empresas que se encuentren en dificultades, de acuerdo con las directrices comunitarias al respecto (se cubre también la ayuda pública para el cese temporal de las actividades de pesca para pescadores y propietarios de embarcaciones para un periodo máximo de 6 meses durante el periodo de vigencia del FEP en caso de desastre natural, cierres de áreas de pesca decididos por los Estados miembros por motivos de sanidad pública u otros sucesos excepcionales que no sean resultado de las medidas de conservación de los recursos); la inversión en embarcaciones de pesca cubre la posibilidad de financiar el cambio de motor (la ayuda para la sustitución de los motores se someterá a exigencias de reducción de la potencia motriz; así, el nuevo motor deberá ser un 20% menos potente que el precedente en los buques de más de doce metros); las ayudas a jóvenes pescadores, de menos de 40 años (el límite anterior se establecía en 35 años), que puedan probar que han trabajado al menos 5 años como pescadores o que tienen una práctica profesional equivalente y adquieren por primera vez una embarcación de menos de 24 metros que tenga entre 5 y 30 años (la ayuda en estos casos no será mayor del 15% del coste de adquisición de la embarcación ni superará los 50.000 euros); la ayuda a la inversión se ampliará a las empresas medianas y a aquellas con menos de 750 empleados o con una facturación menor a 200 millones de euros; la ayuda comunitaria se une a la contribución de cada Estado miembro, incrementándose la contribución pública global; también se aprueban mejoras en el régimen de entrada-salida (barcos que se desguzan cada vez que se incorpora un buque nuevo); y, asimismo, se permitirán hasta el 31 de diciembre de 2006 las ayudas públicas para embarcaciones que navegan en regiones remotas. La opinión del Parlamento Europeo sobre el Reglamento aprobado por el Consejo se hará pública el 6 de julio.

Otros temas. Los ministros también llegaron a un acuerdo sobre una posición común con la intención de adoptar una decisión sobre el acceso de la UE al Reglamento 107 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas relativo a la aprobación de vehículos de categoría M2 o M3 en lo que respecta a su construcción. Esta decisión capacitará al Ejecutivo europeo para votar a favor del borrador de Reglamento en una próxima reunión de la mencionada Comisión de las Naciones Unidas para tratar la armonización de las normativas sobre vehículos.

Por otra parte, el Consejo adoptó un Reglamento imponiendo un impuesto antidumping sobre las importaciones de sistemas de cámaras de televisión originados en Japón.

BIENESTAR ANIMAL, AYUDA AL SECTOR AVÍCOLA
Y LAS NEGOCIACIONES CON LA OMC

CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA II

Animalien ongizatea, hegazti sektoreari laguntza eta Munduko Merkataritza Erakundearekin negoziaketak izan ziren Nekazal arloan Ministroek ekainaren 19an eztabaidaturiko gai nagusiak.



Bienestar animal. El Consejo debatió sobre la *Comunicación sobre Bienestar Animal*, tomando nota de las conclusiones de la Presidencia al respecto. La Presidencia insistió en la conveniencia de establecer una red europea de institutos científicos y laboratorios sobre cuestiones relacionadas con el bienestar animal, remarcando la necesidad de una valoración de impacto y de legislar basándose en resultados de estudios científicos sólidos que demuestren necesidad y viabilidad.

Durante el debate, 10 Estados miembros (entre ellos, Francia, Italia, España, Grecia o Portugal) criticaron el Plan de Acción de la Comisión sobre la mejora del bienestar animal. Dichos Estados consideran que la multiplicación de nuevas normas podría tener consecuencias económicas negativas para las empresas europeas, y que los costes originados podrían generar una pérdida de competitividad ante productos de terceros países no sometidos al mismo tipo de exigencias. Estados como Suecia, Alemania o Dinamarca apoyaron en cambio las intenciones de la Comisión, viendo en las nuevas normas una ventaja, más que un inconveniente, para las empresas comunitarias. Los costes que se generen, según explicaron, podrán compensarse ampliamente con el valor añadido que supondrá para los consumidores; hay que tener en cuenta, además, que el coste suplementario sobre el producto sería mínimo. La mayoría de los ministros insistió en la importancia de informar mejor a los consumidores mediante un mejor etiquetado de los productos. Reino Unido, Finlandia o Suecia aprovecharon el debate para reclamar la prohibición de importar a la UE pieles de foca, gato y perro, así como la mejora de las prácticas de apareamiento y las condiciones de transporte de los animales.

El Consejo tomó nota también de la información proporcionada por la delegación checa sobre el borrador de una *Declaración Universal sobre bienestar animal*, que persigue el reconocimiento de los animales como seres sensibles, que sienten dolor y estrés, por lo que su bienestar debería reconocerse como parte del desarrollo social de las naciones del mundo.

Por otra parte, la mayoría de las delegaciones apoyó las orientaciones de la Presidencia austríaca sobre la *propuesta de directiva sobre normas mínimas de protección de los pollos destinados a la producción de carne*, sobre la que se prevé lograr un acuerdo antes de finales de año. La Presidencia plantea una legislación en tres etapas: fijación, a partir de la entrada en vigor de la legislación, de normas mínimas sobre alimentación, condiciones sanitarias y ventilación en las explotaciones cuya densidad de ganadería sea menor o igual a 30 kg/m², con exigencias suplementarias en explotaciones con densidad superior a 30 kg/m²; recogida de datos sobre una serie de indicadores de bienestar; análisis de los datos para comprobar la utilidad de prevenir, hacia 2012, un sistema de sanciones en caso de violación de las normas sanitarias; e introducción de una densidad máxima de ganadería. Las escasas críticas de los ministros se refirieron al calendario y a

la exigencia de instaurar una densidad máxima de ganadería a partir de la entrada en vigor del texto.

Ayudas al sector avícola. El Consejo debatió sobre el régimen de apoyo de la Comisión al sector avícola, perjudicado por la caída del consumo a raíz de la amenaza de gripe aviar. El plan de ayudas se dirige principalmente a la reducción del potencial de producción comunitario. El apoyo se cifra en unos 200 millones de euros, de los que la mitad estaría a cargo del presupuesto europeo (los Estados miembros solicitaban 455 millones). Estos créditos servirán esencialmente para financiar la destrucción de huevos o polluelos, y se prevén también ciertas compensaciones para el sacrificio de parte del ganado reproductor y la disminución de la densidad de las ganaderías.

Francia, Grecia e Italia solicitaron la ampliación de las ayudas cubriendo, además de a productores de huevos y criadores de aves, la co-financiación para eliminar el superávit del mercado, cubrir los gastos de almacenaje de las aves y de destrucción de los stocks. También pidieron la extensión hasta finales de julio de las compensaciones a los productores (finalizadas en abril).

La Comisaria de Agricultura, Mariann Fischer-Boel, informó al Consejo del análisis en curso de la situación del mercado, e insistió en que la industria deberá beneficiarse de las buenas previsiones para las exportaciones y de los incrementos en los reembolsos a la exportación. Asimismo, indicó que, al no haber alteraciones serias del mercado, no había justificación para extender el periodo de compensación.

OMC. Fischer-Boel informó a los ministros sobre el estado de las negociaciones en la Organización Mundial de Comercio (OMC). La Comisaria exigió a EEUU mayores concesiones para llegar a una conclusión de las negociaciones de la Ronda de Doha del Desarrollo. La Presidencia reiteró su apoyo a la Comisión en las negociaciones.

Durante el debate, Reino Unido, Dinamarca y Suecia defendieron una mejor oferta europea que facilite la conclusión de las negociaciones; otros Estados, como Alemania y Holanda, se mostraron más críticos, abogando por no dar más pasos sin concesiones previas de otros actores, especialmente EEUU; y en un tercer bloque, Francia, Italia, Polonia, Irlanda, Grecia, Austria, Eslovenia y Hungría se opusieron categóricamente a toda nueva concesión comunitaria en materia agrícola, considerando que era preferible un fracaso de las negociaciones a un mal acuerdo.

Otros temas. Entre los muchos puntos tratados, el Consejo debatió sobre la Comunicación relativa al Plan de Acción Forestal, adoptó una Decisión estableciendo en 69.750 millones de euros el aporte comunitario para el desarrollo rural en el periodo 2007-2013 y aprobó un paquete de adaptación en desarrollo rural con vistas al acceso de Bulgaria y Rumanía.

MEDIDAS CONTRA LAS INUNDACIONES, MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y POSICIÓN COMÚN SOBRE LIFE+



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE I

Uholdeen aurkako neurriak, airearen kalitatearen hobekuntza edo LIFE + izan ziren Ingurugiro Ministroek Ekainaren 27an antolaturiko Kontseiluan eztabaidaturiko gai nagusiak.

Inundaciones. Los ministros alcanzaron un acuerdo político sobre la propuesta de Directiva para el establecimiento de un marco comunitario para la evaluación y la gestión coordinada de los riesgos de inundación. Esta propuesta pretende reducir y gestionar los riesgos que suponen para la salud humana, el medio ambiente, las infraestructuras y la propiedad.

La Directiva se basa en un enfoque en tres fases a cargo de los Estados miembros: una evaluación preliminar de riesgo en sus cuencas hidrográficas y zonas costeras; la elaboración de mapas específicos de las zonas propensas a inundarse (mapas de riesgos); y la elaboración y puesta en marcha de planes de gestión de crisis.

Sobre su ámbito de aplicación, los ministros acordaron que cubra el conjunto del territorio comunitario, tanto las cuencas hidrográficas nacionales como las internacionales y las zonas costeras (tal como proponía la Comisión). En cuanto al calendario, prorrogaron la fecha para finalizar la primera evaluación de riesgos hasta el 22 de diciembre de 2012 (en lugar de 2011 como proponía el Ejecutivo); mantuvieron la fecha del 22 de diciembre de 2013 como límite para la elaboración de los mapas de riesgos, con posteriores revisiones cada 6 años; y mantuvieron también el límite para la elaboración y publicación de los planes de gestión en el 22 de diciembre de 2015, con revisiones cada 6 años.

El Consejo optó asimismo por permitir la utilización de mapas y planes ya realizados o en proceso de elaboración, siempre que estén terminados y notificados para el 22 de diciembre de 2010.

Los ministros precisaron que los planes de gestión de riesgos establecidos en un Estado miembro no pueden incluir medidas que puedan aumentar significativamente los riesgos de inundación en otros países, a menos que dichas medidas se hayan decidido de forma coordinada y hayan sido objeto de un acuerdo entre dichos Estados.

El Consejo debatió también sobre los crecientes problemas de suministro y sequía en los Estados miembros, especialmente Francia, España, Portugal, Italia y Grecia. El Ejecutivo se comprometió a presentar un informe completo antes de 2007 y, mientras tanto, instó a utilizar los instrumentos disponibles (medidas agroambientales, fondos estructurales, etc.) para luchar contra la sequía.

Calidad del aire. En base a un paquete de compromiso de la Presidencia, el Consejo acordó un enfoque general sobre la propuesta de directiva de calidad del aire. Los valores límite existentes se mantuvieron invariables, pero se modificó el calendario relativo a los valores límite para el nivel de las partículas PM10 en el aire (40 µg/m³ de media anual y 50 µg/m³ al día), prorrogándose de 2005 hasta 2007 la obligación de respetarlos (con una prolongación posible de tres años), y dotándose de carácter vinculante para 2015, sin prórroga posible, al valor límite aceptable (25 µg/m³) para las partículas PM2,5 (la Comisión lo planteaba como valor orientativo para 2010 y vinculante a partir de 2015). El Consejo también

reafirmó el objetivo de reducción del 20% de la exposición a estas partículas de aquí a 2020.

LIFE+. Los ministros adoptaron sin debate y con la oposición de Bélgica y Holanda una posición común sobre el instrumento financiero para el medio ambiente, LIFE+, para el período 2007-2013. El objetivo de LIFE+ es financiar el desarrollo, implementación, supervisión, evaluación y comunicación de la política y legislación comunitaria sobre medio ambiente, con vistas a promover el desarrollo sostenible en la UE.

La posición común del Consejo prevé para el periodo mencionado un presupuesto de 2.100 millones de euros, cuyo 40% se destinará a la rúbrica "Naturaleza y conservación de la biodiversidad".

LIFE+ incluye tres rúbricas: "Naturaleza y biodiversidad", que se concentrará en la puesta en marcha de las directivas "Hábitats" y "Aves silvestres" y en la profundización de los conocimientos necesarios para el desarrollo, evaluación y control de la política y legislación comunitarias sobre la protección de la naturaleza y la conservación de la biodiversidad; "Política y gobernanza medioambiental", que apoyará la implementación del VI Programa de Acción Medioambiental, cubriendo sus prioridades aparte de la naturaleza y la biodiversidad (cambios climáticos, salud y calidad de la vida, recursos naturales y residuos) y los temas contemplados por las siete estrategias temáticas; y, por último, "Información y comunicación".

Eurojust. Los ministros examinaron el informe anual de Eurojust (2005), observando que se alcanzaron la mayor parte de los objetivos. El Consejo llamó particularmente la atención sobre el progreso realizado en el establecimiento de una infraestructura consolidada y en el desarrollo de la capacidad de Eurojust para actuar como representante comunitario para la cooperación judicial y la coordinación del crimen transfronterizo y grave. Destacó también el incremento significativo en el número y calidad de casos tratados. Los ministros también se mostraron satisfechos por el compromiso de Eurojust en la lucha contra el terrorismo y subrayaron la importancia de su papel en relación con los grupos conjuntos de investigación y la Orden Europea de Arresto.

Estados miembros y Comisión fueron invitados a analizar los progresos realizados e impulsar mayores desarrollos del papel de Eurojust para una acción eficaz contra el crimen organizado a nivel europeo.

Otros temas. Entre los muchos temas tratados, el Consejo adoptó una directiva ampliando hasta el 31 de diciembre el periodo de aplicación de las disposiciones del IVA para el comercio electrónico, y acordó un enfoque general sobre la propuesta de decisión relativa a la cooperación entre las oficinas de recaudación de los Estados miembros, en el marco de la lucha contra el crimen organizado.

ESTRATEGIA TEMÁTICA SOBRE RESIDUOS Y EL DESARROLLO URBANO

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE II

Hondakinei buruzko gai estratokia eta hirien garapen sostengarri aizan ziren Ingurugiro Ministroek Ekainaren 27an eztabaidaturiko gai nagusienak.



Residuos. El Consejo acogió favorablemente la comunicación de la Comisión sobre la Estrategia Temática sobre Prevención y Reciclaje de los Residuos, que pretende contribuir a reducir los residuos y a gestionar de forma eficaz, ecológicamente racional y sostenible tanto residuos como recursos.

Los ministros destacaron el objetivo esencial de la gestión de los residuos, que consiste en obtener un elevado nivel de protección para el medio ambiente y la salud humana, y resaltaron la importancia de los principios generales aplicables en cuanto a dicha gestión: “el que contamina, paga”, el principio de responsabilidad del productor de residuos, el de proximidad y autosuficiencia, etc.

Además, remarcaron la necesidad de mantener la jerarquía de los residuos - prevención, reutilización, reciclaje, recuperación y eliminación - como norma general para su gestión, y apoyaron el concepto del ciclo de vida, instando a la Comisión a presentar directrices sobre dicho concepto. El Ejecutivo deberá tener en cuenta las diversas situaciones económicas y niveles de evolución de los Estados miembros a la hora de elaborar directrices en este ámbito.

Los ministros reafirmaron su apoyo al proyecto comunitario de una “sociedad europea del reciclaje” que favorezca el uso sostenible de los recursos naturales, la economía y el empleo, y destacaron la importancia de adoptar medidas específicas para aumentar la reutilización y el reciclaje, garantizando al mismo tiempo un elevado nivel de protección de la salud humana y el medio ambiente en todos los Estados miembros.

El Consejo también defendió la mejora de conocimientos y el uso de los datos, particularmente en lo referido al impacto de la utilización de los recursos, y la producción y gestión de los residuos.

Los ministros hicieron hincapié en la necesidad de una completa implementación de la legislación comunitaria sobre residuos y aprobaron la intención de la Comisión de clarificar, simplificar y racionalizar la legislación al respecto. También defendieron el establecimiento de normas mínimas a escala comunitaria para la valorización y el reciclaje, así como una cooperación más estrecha en el caso de problemas transfronterizos de gestión de residuos.

Otros puntos que los ministros destacaron por su importancia en la reducción de los residuos fueron: la promoción de productos y tecnologías menos dañinos para el medio ambiente y más adaptados para su reutilización y reciclaje, la educación e información, y los contratos públicos ecológicos.

Medio ambiente urbano. El Consejo llamó la atención sobre el VI Programa de Acción Medioambiental, refiriéndose en particular a sus compromisos sobre el desarrollo de una Estrategia Temática sobre Desarrollo Urbano destinada a lograr mayor calidad de vida y bienestar entre los ciudadanos, impulsando el desarrollo urbano sostenible y proporcionando un medio ambiente urbano limpio y saludable (alta calidad del aire, bajos niveles de ruido, agua limpia, elevado uso de la energía renovable y bajo consumo de espacios y recursos).

La Comunicación de la Comisión sobre Desarrollo Urbano Sostenible recibió el apoyo de los ministros, favorables a una gestión medioambiental integrada y el desarrollo de medios de transporte sostenibles para responder a los retos ecológicos de las ciudades (el transporte es una de las mayores fuentes de contaminación acústica y del aire).

Los ministros llamaron a los Estados miembros a reforzar sus políticas para ayudar a las ciudades a alcanzar un alto grado de calidad medioambiental. Ambos, Estados y ciudades, deberán implementar y facilitar la Estrategia Temática sobre Medio Ambiente Urbano, recopilar datos y definir indicadores de desarrollo urbano que hagan posible el control del progreso y el comportamiento medioambiental de las áreas urbanas europeas.

La Comisión, por su parte, deberá preparar unas líneas directrices para la utilización por parte de los Estados miembros de los fondos comunitarios en la tarea de integrar el medio ambiente urbano en sus planes nacionales.

El Consejo destacó además la incidencia de problemas urbanos como el ruido, la contaminación del aire y la emisión de gases de efecto invernadero sobre los grupos más vulnerables de la sociedad, y especialmente sobre los niños, un punto que requerirá especial atención.

Para alcanzar todos estos grandes objetivos, el Consejo resaltó la importancia del VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo, el programa de promoción de las ecotecnologías, los intercambios de buenas prácticas y la transferencia de tecnologías y conocimientos técnicos.

Otros temas. Entre el resto de temas tratados, el Consejo adoptó un Reglamento relativo a las capturas de *Dissostichus eleginoides* (merluza negra o bacalao austral), que transpone al derecho comunitario las nuevas disposiciones internacionales para luchar contra la pesca ilegal de esta especie.

Además, los ministros adoptaron dos posiciones comunes referidas a sustancias peligrosas: la primera de ellas, en relación con el proyecto de Reglamento que establece un sistema europeo de registro, evaluación, autorización y restricción de los productos químicos (REACH) y una Agencia Europea de Productos Químicos; y la segunda, sobre la propuesta de directiva relativa a la clasificación, empaquetado y etiquetado de sustancias peligrosas.

El Consejo también alcanzó un acuerdo político sobre la propuesta de decisión que establece un programa de acción en el campo de la formación continua (comprendiendo el programa Sócrates y sus cuatro subprogramas - Comenius, Erasmus, Leonardo Da Vinci y Grundtvig -, el programa Jean Monnet, etc.), que pretende proporcionar un apoyo financiero de 6.200 millones de euros al sector educativo europeo para el periodo 2007-2013.

Por otra parte, el Consejo alcanzó otro acuerdo político sobre una propuesta de decisión que establece el programa “Juventud en Acción” - sucesor del actual programa “Juventud” - para el periodo 2007-2013, dotándolo con 785 millones de euros.

CLAUSURADA SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO



CIERRE DE LA PESQUERÍA DE LA ANCHOA

Bizkaiko Golkoko antxoa arrantza urte amaiera arte itxiko da, Arrantzarako Komite Zientifiko, Tekniko eta Ekonomikoaren gomendioarekin bat etorritz.

La Comisión Europea decretará el cierre de la pesquería de la anchoa en el Golfo de Vizcaya hasta el 31 de diciembre de 2006, siguiendo la recomendación del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) y tras examinar los informes científicos que cifran las reservas de anchoa en 18.640 toneladas, muy por debajo del límite mínimo establecido de 28.000 toneladas.

Ya en julio de 2005 los niveles del stock de anchoa en este área obligaron a cerrar la pesquería para ayudar a su recuperación. La veda fue levantada por el Consejo de Agricultura y Pesca de diciembre, resolviéndose que a partir del 1 de marzo de 2006 se podría volver a pescar anchoa en el Golfo de Vizcaya, para lo que se designó un Total Admisible de Capturas (TAC) de 5.000 toneladas, el 90% de las cuales correspondía al Estado español, y el 10% restante, al francés. Pero el Consejo también acordó que en junio de este año se revisaría el estado de las reservas y estableció criterios estrictos que provocarían el cierre de la pesquería de encontrarse el stock en un pobre estado biológico, señalando el límite mínimo necesario en los 28.000 toneladas de anchoas adultas durante la época de desove. Las estimaciones del CCTEP no dejan dudas en cuanto a la decisión de cerrar la pesquería.

El Comisario de Pesca, Joe Borg, ya había advertido días antes de que las primeras indicaciones científicas apuntaban a niveles muy bajos en la biomasa de anchoa, y había avisado del cierre inmediato de la pesca en caso de confirmarse su situación por debajo de las 28.000 toneladas. Francia, por su parte, continuaba defendiendo, como en 2005, el mantenimiento de la pesca, al considerar que hay anchoas suficientes. Así, el 27 de junio el Ministro francés de Agricultura y Pesca, Dominique Bussereau, temiendo un informe poco favorable del CCTEP, adelantaba su intención de pedir explicaciones sobre el estudio del Comité si sus resultados no coincidiesen con los cálculos franceses, como ha ocurrido. En cambio, los pescadores del Estado español se han venido mostrando favorables a la veda, e informes como el del instituto vasco AZTI han coincidido plenamente con los del Comité europeo.

Según la posición anunciada por la Comisión en 2005, los pescadores afectados por el cierre podrían recibir a través del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) una ayuda financiera que se otorga por un periodo total de 6 meses dentro del periodo de programación 2000-2006 (las ayudas concedidas tras el cierre de 2005 cubrieron menos de 6 meses).

ESPAÑA, HUNGRÍA Y DINAMARCA SE QUEDAN FUERA



NACE EL MERCADO EUROPEO DE LA DEFENSA

Espainia, Hungria eta Dinamarka izango dira Defentsarako Agentzia Europarrak zuzenduko duen ekimenetik kanpo geratzen diren Estatu bakarrak.

El mercado europeo de material de defensa, creado en el marco de la Agencia Europea de Defensa (AED), arrancó su andadura el pasado 1 de julio con la puesta en marcha del Código de Conducta de la Agencia, que establece que todos los aprovisionamientos que superen el millón de euros deberán anunciarse a través de la AED. Se cuenta para ello con una página en Internet (www.eda.europa.eu) que pretende dar transparencia y publicidad a los mismos, instrumento presentado en rueda de prensa en Bruselas por el Director Ejecutivo de la Agencia, Nick Witney.

Quedan fuera de su ámbito de competencia las armas nucleares, los sistemas de propulsión nuclear, los productos químicos, bacteriológicos y radiológicos, así como los equipos criptográficos. De igual forma, se admite que los contratos firmados por "razones de seguridad nacional" no sean sometidos a concurso público, siempre y cuando se justifique ante la Agencia y se proporcione la fecha de los contratos. Se calcula que el nuevo mercado moverá unos 30.000 millones de euros al año.

El Consejo de la Unión Europea aprobó la creación de la AED el 12 de julio de 2004 con el objetivo de apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos para mejorar las capacidades defensivas en la gestión de crisis y apoyar la Política Europea de Seguridad y Defensa, todo ello con la finalidad de acabar con la actual fragmentación del sector.

En concreto, la Agencia tiene encomendadas cuatro tareas principales: el desarrollo de las capacidades defensivas; la cooperación armamentística; la creación del mercado de equipos de defensa, tecnología e industria; y la investigación y el desarrollo.

La Agencia, que se encargará de velar por la claridad del proceso, realizará un informe semestral que entregará luego a los países participantes, hasta el momento 22 Estados miembros. España ha preferido, de momento, quedarse al margen argumentando que la apertura del mercado armamentístico en la Unión Europea podría perjudicar el sector industrial de defensa español. Hungría tampoco participa inicialmente en esta iniciativa, igual que Dinamarca, que no se adhiere a la PESD y, por lo tanto, ni siquiera forma parte de la AED.

El máximo responsable de la Agencia es el Alto representante de la Unión Europea para la Política Exterior y la Seguridad Común, Javier Solana, quien, a través de un comunicado, saludó el nacimiento del mercado europeo de la defensa como un "extraordinario logro". "Por primera vez, los países europeos se comprometen a obtener equipamientos defensivos de otros países si la oferta es la mejor, en lugar de acudir automáticamente a los fabricantes nacionales", señaló.

REVISAR, REDUCIR Y REEMPLAZAR

PLAN DE ACCIÓN EN PRO DE LOS NO TESTS EN ANIMALES



Animalietan testatu ez diren produktu kosmetikoen etiketa eratzeko arau sorta aurkeztu du Europako Batzordeak, era berean, produktu kimikoen ekoizketan animalien gain egiten diren testak murrizteko ekintza programa bata probatuko duela adieraziz.

La Asociación Europea sobre Enfoques Alternativos a las pruebas en animales anunció el 21 de junio los detalles de su primer programa de acción, dirigido a progresar en el logro de las "3Rs" ("revisar, reducir y reemplazar") en relación con las pruebas realizadas en animales para la fabricación de productos químicos como fármacos o cosméticos.

En el marco de su asociación con diversas empresas y asociaciones industriales, la Comisión Europea publicaba el mismo día unas directrices para el etiquetado de los productos cosméticos "no probados con animales", así como los criterios comunes para su aplicación.

La Asociación Europea sobre Enfoques Alternativos a las pruebas en animales es un organismo, creado en noviembre de 2005, que reúne a la Comisión Europea, 7 asociaciones comerciales industriales (procedentes de la industria química, la bio-industria, la cosmética, la farmacéutica, la droguería, y la protección animal) y algunas grandes empresas (como BASF, Bayer, Johnson&Johnson, L'Oréal o Pfizer), que acordaron conjuntamente la Declaración de las 3R. Dicha Declaración establece el marco para su cooperación y pretende revisar, reducir y reemplazar el uso de animales en la experimentación mediante la aplicación de metodologías avanzadas en la bio-ciencia y la medicina para probar que los productos cumplan con las exigencias reglamentarias de seguridad. Günter Verheugen, Comisario europeo de Empresa e Industria, resaltaba el día 21 la importancia de esta Asociación Europea para el logro de alternativas a las pruebas realizadas en animales e invitaba a las empresas a cooperar en sus esfuerzos para reducir el número de dichas pruebas.

El marco reglamentario que regula las exigencias de seguridad varía sensiblemente según los sectores de actividad, debido a los distintos usos de las sustancias y productos fabricados. Según la legislación europea, las pruebas sobre los animales no se realizan en principio a no ser que constituyan el último recurso, y siempre que estén disponibles deberán utilizarse alternativas a este tipo de pruebas. Pero se calcula que sólo el 20% de los tests que se realizan actualmente en Europa en animales se ajustan a esta normativa y se realizan motivadas por estrictas exigencias de seguridad en ámbitos como los productos farmacéuticos, químicos, cosméticos, biotecnológicos y alimentarios.

El programa de acción presentado por la Asociación contará con el patrocinio de la Dirección General de Industria de la Comisión Europea, y sus principales objetivos se refieren a elaborar métodos y estrategias alternativos que presenten al menos el mismo nivel de seguridad que las pruebas sobre animales, fomentando la investigación, el desarrollo y la evaluación de estos métodos. Para lograr estos grandes objetivos la Asociación ha elaborado una lista de 21 actividades que deberían llevarse a cabo durante los próximos 5 años en otros tantos ámbitos inter-relacionados: hacer un inventario de las actividades "3R" para preparar mejor la planificación y la jerarquización de las acciones futuras; jerarquizar, promover y poner en marcha las futuras labores de investigación sobre la base de las "3R"; definir, difundir y aplicar las mejores prácticas en aplicación de las "3R"; utilizar las "3R" en el proceso de normativa y decisión; y validar y aceptar los métodos alternativos basados en las "3R".

Estas 5 grandes áreas serán gestionadas de forma integrada para asegurar la consistencia del programa. La Asociación se propone publicar un informe anual sobre la implementación y el impacto del programa de acción, el primero de los cuales estará disponible en diciembre de 2006.

Janez Potoènik, Comisario de Ciencia e Investigación, remarcaba la importancia que los ciudadanos europeos dan a los derechos de los animales, según revelan diversos sondeos. De hecho, la UE viene actuando en este campo desde tiempo atrás, y ya en 2003 se reforzó la legislación comunitaria para prohibir los cosméticos e ingredientes cosméticos probados con animales cuando existiesen métodos alternativos para ello, acordándose que estas pruebas se prohibirían totalmente en 2009 incluso en los casos en los que no haya otro modo de experimentación que no sea con animales. Ese plazo se prorrogó hasta 2013 para los métodos de análisis "más complejos". También la propuesta REACH para el registro, la evaluación y la autorización de los productos químicos prevé disposiciones específicas destinadas a favorecer alternativas que permitan reducir en la medida de lo posible las pruebas sobre los animales. El Comisario Potoènik quiso señalar asimismo que la UE continuará apoyando la investigación, el desarrollo y la evaluación de las alternativas a estas pruebas a través del Programa Marco de Investigación Europeo.

Según la legislación europea, las pruebas sobre los animales no se realizan a no ser que constituyan el último recurso, debiendo utilizarse alternativas a este tipo de pruebas.

Según el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, la aplicación de los nuevos métodos permitiría además a la UE un ahorro económico considerable. Se estima que en 11 años dejarían de utilizarse para la experimentación entre 1,3 y 1,9 millones de animales, con lo que se ahorrarían entre 800 y 1.130 millones de euros. Hasta el momento se han validado en Europa 23 métodos alternativos y otros 30 están en curso de validación por el Centro Europeo para la Validación de Métodos Alternativos.

Por otra parte, el mismo día 21 la Comisión presentaba una serie de criterios comunes establecidos para el etiquetado de los productos cosméticos "no probados sobre animales", que permitirán a las empresas indicar que ni el fabricante ni los proveedores efectuaron ninguna prueba sobre animales en el proceso de elaboración de un producto. Estas directrices servirán para no inducir a error al consumidor y no dar pie a la competencia desleal. Las empresas que opten por este etiquetado deberán ser capaces de probar que realmente no se han realizado pruebas sobre animales.

ALCANZAR LA COMPETITIVIDAD PARA EL 2008-2009



REFORMA DE LA OCM DEL VINO

Konpetitibitate arloan arazoak, ekoizpen soberakinak eta funtzionamendu aldetiko akatsak dituen arlo baten erreforma sakon baten alde agertu da Europako Batzordea.

La Comisión Europea presentó el 22 de junio la **Comunicación "Hacia un sector vitivinícola europeo duradero"** en el que plantea una reforma en profundidad de la Organización Común de Mercado (OCM) del vino que debería ponerse en marcha en la campaña 2008-2009. Esta reforma "drástica" pretende reforzar la competitividad de un sector que, manteniendo a día de hoy el liderazgo mundial, ve cómo se le acumulan los problemas dentro y fuera de la UE.

El documento plantea cuatro posibles salidas a la crisis, aunque opta claramente por la que preconiza una reforma a fondo de la OCM, preferiblemente en dos etapas. El Ejecutivo prevé la presentación de propuestas legislativas concretas a principios de 2007 para que los Estados alcancen el acuerdo correspondiente antes del verano de ese mismo año. La OCM reformada entraría en vigor en julio de 2008.

Los **objetivos** de la reforma son los siguientes: incrementar el nivel de competitividad de los productores europeos de vino, asentar la fama de los vinos de calidad, recuperar los mercados perdidos y conquistar otros nuevos. Se pretende dar forma a un régimen de funcionamiento basado en normas claras y eficaces, manteniendo las mejores tradiciones en materia de elaboración del vino, reforzando el tejido social y respetando el medio ambiente.

Algunos **datos** son esclarecedores: hablamos de un sector económico de gran importancia, que produce del orden de 178 millones de hectolitros anuales con un valor de 16.100 millones de euros. Francia, el principal productor, acapara el 30% de la producción de toda la UE, aunque, en términos económicos, esa cantidad representa casi el 50% de la riqueza generada por el sector.

Por otra parte, el consumo del vino en la UE baja del orden de un 0,65% anual y, mientras las exportaciones no han crecido demasiado, las importaciones se incrementan a razón de un 10% anual, de modo que en 2005 las cifras correspondientes a la exportación son casi equivalentes las del vino importado. La "culpa" externa de todo esto la tiene el espectacular incremento de la capacidad productiva de países como Sudáfrica, Nueva Zelanda, EEUU, Chile y Australia, los principales competidores de la UE.

De mantenerse esta tendencia, en la campaña 2010-2011 los excedentes podrían alcanzar el 15% de la producción, lo que pone sobre la mesa otro problema a resolver: hay que buscar alternativas a las actuales medidas de apoyo al mercado, como las ayudas para "destilación de crisis", un procedimiento de obtención de alcohol para otros usos a partir de vinos no comercializados. Un ejemplo: la Comisión ha gastado en junio más de 22 millones de euros subvencionando la destilación de más de 6 millones de hectolitros de vino en Francia, Italia, España y Grecia.

La Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Mariann Fischer Boel, lo deja claro: "Gastamos demasiado dinero en

excedentes en vez de mejorar nuestra calidad y competitividad". No obstante, no propone recortar el presupuesto (ahora asciende a 1.200 millones de euros anuales) sino "utilizar estos fondos de manera más inteligente".

La fórmula de proceder a una reforma radical por etapas contempla la activación de incentivos al arranque de cepas mediante primas que descenderán anualmente para fomentar la rápida implantación de la medida. La Comisión se propone conseguir el arranque de 400.000 hectáreas de viñedos a lo largo de cinco años con una inversión de 2.400 millones de euros.

El sistema de derechos de plantación se amplía hasta 2013 y se incentivarán la venta de derechos a los productores menos competitivos. Se suprimirán los instrumentos de gestión de mercado, tales como las ayudas a la destilación de crisis y la destilación de alcohol de boca (para licores). Los países productores recibirán unas asignaciones que podrán utilizar para financiar a los productores según las circunstancias concretas. Por ejemplo, la reconversión de los terrenos anteriormente destinados al cultivo de la vid. Los fondos podrán también destinarse a la jubilación anticipada de los productores a razón de primas de hasta 18.000 euros anuales.

Por lo que se refiere a los estándares de calidad, se establece una doble categoría de vinos según dispongan o no de un Indicador Geográfico (IG). Dentro de las que sí, estarán los que disponen de una Indicación Geográfica Protegida (IGP) y los vinos con Denominación de Origen (DO) controlada. Se prohibirá utilizar azúcares para incrementar el grado de alcohol en los vinos y se simplificarán las normas de etiquetado estableciendo un único marco jurídico que será aplicable a todas las categorías y denominaciones.

La Comisión propone también asumir las competencias en materia de sistemas y prácticas de vinificación. La Comisión quiere reconocer los sistemas admitidos por la Oficina Internacional del Vino (OIV) y aceptar en el territorio de la UE el uso de aquellas prácticas productivas reconocidas en el ámbito internacional.

Las reacciones han sido muy diversas atendiendo a la situación de los vinos de las distintas zonas productivas: los vinos de mesa y los de calidad se reparten muy desigualmente. En general, se extienden las quejas porque, según la opinión mayoritaria, "competir no es sinónimo de arrancar".

En Euskadi, donde el sector de vino emplea a más de 15.000 personas, sólo se producen vinos de calidad (Rioja y Txakoli), por lo que las medidas reformistas no afectarán de forma drástica. El Gobierno Vasco, con todo, tacha los planteamientos de la Comisión de "acomplejados", ya que la solución planteada (arrancar 400.000 hectáreas en 5 años) se produce mientras los países competidores están aumentando continuamente su capacidad productiva.

LIBRO BLANCO SOBRE POLÍTICA EUROPEA DE LOS TRANSPORTES PARA 2010



Garraiorako Liburu Zuriaren (2001) bitarteko berrikuspenean, garraiobide guztien erabilpen bateratuaren aldekoa postua egin du Europako Batzordeak, baita logistika eta automozio "berdea"ren aldekoa ere.

Tras diversos aplazamiento y algunos cambios en el texto final, la Comisión ha dado a conocer una evaluación intermedia de su "Libro blanco sobre la política europea de los transportes para 2010", elaborado en 2001. El punto de partida del documento es bien conocido: la movilidad es el motor de la prosperidad y de la libertad de movimientos de los europeos, pero es preciso reducir sus consecuencias negativas en materia de consumo energético e impacto medioambiental.

En palabras de Jacques Barrot, Comisario de Transportes, Europa seguirá impulsando el ferrocarril y la navegación interior en los enlaces de largo recorrido, a la vez que habrá de intensificar sus esfuerzos para que los transportes por carretera y aéreo sean más ecológicos y eficaces. "De aquí mi decisión de centrarme en la logística, en la automoción verde y en sistemas inteligentes de transporte basados en las últimas tecnologías", expuso.

Estas ideas de Barrot tienen la intención de zanjar el debate que el informe intermedio sobre el Libro blanco ha suscitado desde días antes de salir a la luz. Según algunos sectores interesados, este documento da carpetazo a la idea clave del Libro blanco en el momento de su nacimiento, la de la "transferencia modal" (desvío de tráfico de la carretera al ferrocarril), proclamada como eje de la entonces nueva política.

La Comisión opina que no hay tal cambio de objetivos. Tal como se puede leer en el documento recién publicado, "conviene obtener cuando proceda desplazamientos del tráfico hacia métodos más respetuosos con el medio ambiente, en particular en el largo recorrido, en las zonas urbanas y en las vías saturadas". Pero no se hace bandera, como hace cinco años, del protagonismo del ferrocarril: la futura política deberá "optimizar el potencial que oculta cada modo de transporte para lograr el objetivo de disponer de sistemas de transporte propios y eficaces".

Como el ferrocarril no ha alcanzado sus expectativas (ni parece que las vaya a alcanzar) el discurso ha girado levemente y ahora se reconocen las ventajas de todos los sistemas de transporte, incluyendo la carretera, y se apuesta por un uso combinado e inteligente. La palabra ahora es "comodalidad".

La Comisión dirige sus esfuerzos hacia lo que podríamos llamar un "reequilibrio modal", resaltando las posibles contribuciones de todos los modos de transporte (la carretera también), y con una orientación decidida hacia la Estrategia de Lisboa, las nuevas tecnologías y la logística. La evolución era necesaria porque el contexto ha cambiado desde 2001: la UE tiene ahora 25 socios, los precios del petróleo se han disparado, asistimos al fenómeno de la globalización, los compromisos firmados en Kyoto obligan especialmente, el terrorismo internacional, etc., han modificado sustancialmente el escenario.

La Comisión ha lanzado un preciso plan de actuaciones 2006-2009 y, en paralelo, una serie de recomendaciones sobre cuestiones que es necesario reforzar permanentemente: asegurar el cumplimiento de las normas UE en todos los sistemas de transporte, promover la formación jóvenes en el sector del transporte, favorecer la seguridad vial mediante el diseño de vehículos e infraestructuras y a través de la educación de los usuarios, fomentar la financiación de nuevas infraestructuras y la renovación de las viejas, desplegar un espacio aéreo común europeo y consolidar las agencias de seguridad europea en todos los ámbitos del transporte (de momento, sólo está prevista una agencia europea para el transporte por carretera).

Los planes de actuación anuales propuestos por la Comisión para 2006 se resumen en: realizar un balance del mercado interior del transporte por carretera; iniciar los trabajos para eliminar los obstáculos que impiden la interoperatividad de los equipamientos ferroviarios; analizar las medidas adoptadas para liberalizar el

Europa seguirá impulsando el ferrocarril y la navegación interior en los enlaces de largo recorrido, a la vez que habrá de intensificar sus esfuerzos para que los transportes por carretera y aéreo sean más ecológicos y eficaces.

transporte aéreo; elaborar una estrategia marco para la logística del transporte de mercancías en Europa; iniciar los trabajos para aplicar a todos los transportes el sistema europeo de radionavegación por satélite (Galileo); elaborar una estrategia de protección para las infraestructuras críticas; y diseñar un plan de acción para la eficacia energética, junto con una hoja de ruta para la implantación de energías renovables.

Durante 2007 se pretende elaborar un Libro verde sobre el transporte urbano; definir un plan de acción para la logística del transporte; realizar una consulta sobre los posibles sistemas "inteligentes" de tarificación por el uso de las infraestructuras del transporte; revisar las normas sobre condiciones de trabajo en el transporte por carretera; revisar el mercado interior ferroviario; arrancar el programa europeo a favor de la navegación fluvial; crear la empresa mixta que ponga en marcha el sistema de gestión del tráfico aéreo europeo (SESAR); instaurar el día europeo de la seguridad vial; desarrollar una estrategia para integrar a los países vecinos en el mercado interior del transporte; diseñar la estrategia para la seguridad en el transporte público.

2008 se dedicará a la elaboración de un libro blanco sobre el espacio marítimo común europeo y a la puesta en marcha de un programa para introducir sistemas inteligentes de gestión en el transporte por carretera, además de a hacer balances provisionales de las medidas iniciadas en años anteriores.

En 2009 se pretende poner en marcha el sistema europeo de gestión del tráfico ferroviario (ERTMS), iniciar las concesiones del sistema Galileo y obtener la adhesión de la UE a ciertas organizaciones internacionales como la OMI (Organización Marítima Internacional).

Los sectores implicados, unos más que otros, están contentos, aunque los europarlamentarios (sobre todo los verdes) anuncian importantes debates cuando el asunto llegue a sus manos. Según ellos, el giro dado por la Comisión obedece exclusivamente a presiones empresariales.

SOLICITADA LA FINANCIACIÓN POR LA COMISIÓN AL CONSEJO

Relaciones
Exteriores

FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE CHERNOBIL

Chernobilen babes sistemaren finantziatorako 2006 urtean 14.4 milioi euro eman ditzala galdatu dio Europako Batzordeak Kontseiluari.

La Comisión Europea presentó el 15 de junio una propuesta de decisión del Consejo "sobre el primer pago de la tercera contribución comunitaria al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) en favor del fondo de protección de Chernobil (CSF)", por la que solicita a los Estados miembros una aportación de 14,4 millones de euros en 2006 para la financiación del proyecto de protección de la Unidad 4 de la central nuclear de Chernobil

El coste del proyecto se ha revisado, ya que el alcance de la estimación inicial no incluía tareas que posteriormente se han revelado necesarias.

La protección actual se construyó en condiciones peligrosas y de forma provisional poco después del accidente de 1986. Este sarcófago resulta cada vez más inestable e incluso el agua de lluvia se filtra en su interior, existiendo un riesgo de hundimiento a causa de movimientos sísmicos, condiciones meteorológicas extremas y por el propio deterioro de la estructura. La posibilidad de contaminación de la zona circundante y de la cuenca del Dniéper seguirá existiendo mientras no quede convenientemente aislado el material altamente radiactivo que permanece bajo la protección.

En 1995, como continuación de un proyecto anterior financiado por TACIS, la Comisión Europea decidió crear un grupo de expertos de la UE y Ucrania - al que se unirían un año después expertos de EEUU y Japón - para elaborar y evaluar una serie de soluciones alternativas con el fin de transformar la Unidad 4 de Chernobil y la protección que lo revestía en un lugar seguro desde el punto de vista medioambiental. Se recomendó entonces un plan de acción incluyendo medidas de estabilización y otras acciones a corto plazo, así como la preparación para la transformación a largo plazo de la central en un lugar seguro. Así, en 1997 se ultimaba el Plan de Ejecución del Sistema de Protección (SIP, "Shelter Implementation Plan"), cuyo coste se estimó en unos 768 millones de dólares para el periodo 1998-2005. Ese mismo año se aprobaba la creación de un mecanismo de financiación multilateral para la aplicación del SIP, y se decidía invitar al BERD a crear y administrar un fondo específico, el "Fondo de Protección de Chernobil que actualmente cuenta con 22 miembros, entre los que se encuentran la Comisión Europea y Ucrania.

El SIP comprende una serie de tareas a realizar durante un período de entre 8 y 10 años con el fin de asegurar y estabilizar el sarcófago: la estabilización y blindado a corto plazo,

el aumento de la seguridad nuclear, la elaboración de una estrategia a largo plazo para la retirada de las masas que contienen combustible, la construcción de un nuevo sarcófago de protección, y la retirada de las partes superiores inestables del sarcófago de protección actual. El Plan constituye un conjunto completo de medidas, por lo que es esencial que se gestione con arreglo a un único sistema de aplicación, establecido en el reglamento del Fondo de Protección. Para lanzar las primeras actividades previstas en el SIP, veinticinco países y la Comisión Europea prometieron un total de aproximadamente 400 millones de dólares, y Ucrania se comprometió a proporcionar una contribución en especie de 50 millones de dólares. El BERD, en su calidad de administrador del Fondo, llamó la atención sobre la necesidad de reaprovisionar el Fondo a mediados del año 2000 para garantizar el cumplimiento del calendario inicial. Tras esta nueva llamada, veintidós países y la Unión Europea prometieron unos 320 millones de dólares, elevando la ayuda total comprometida en las dos conferencias a un importe ya próximo al coste de 768 millones de dólares estimado inicialmente.

Pero el coste del proyecto se ha debido revisar nuevamente con los años, ya que el alcance de la estimación inicial no incluía tareas que posteriormente se han revelado necesarias (la retirada de la chimenea de ventilación, el almacenamiento provisional de residuos radiactivos, las instalaciones y equipos de desmantelamiento, etc.) y que elevaron el coste a 876,82 millones de dólares. Además, la estimación inicial tampoco incluía provisiones en concepto de revisión de precios, riesgos e imprevistos para el nuevo confinamiento de seguridad, que representan 214,2 millones de dólares adicionales. Así, la estimación presentada por el BERD a mediados de 2004 se elevaba ya a 1.091 millones de dólares (en lugar de los 768 millones previstos inicialmente).

En octubre de 2005, y traduciendo ahora las cifras a la moneda europea, el total de las contribuciones al fondo ascendía a 658,6 millones de euros, los acuerdos de subvención concluidos entre los donantes y el BERD representaban aproximadamente 446,5 millones de euros, los importes de los contratos suponían 323,4 millones de euros, y los desembolsos reales sumaban 248,5 millones de euros. Los países donantes se comprometieron, en mayo de 2005, a liberar 173 millones de euros suplementarios. De esos 173 millones, 49,1 correspondían a la Unión Europea, que se comprometía a abonarlos entre 2006 y 2009. En noviembre de 2005, el BERD indicaba también que las ofertas que se acababan de recibir en relación con el nuevo confinamiento de seguridad habían superado considerablemente el precio estimado, por lo que podrían ser necesarios fondos adicionales más allá de los ya comprometidos.

Es en esta situación, la propuesta de la Comisión pretende conseguir una decisión del Consejo para el primer plazo de la tercera contribución comunitaria, que asciende a 14,4 millones de euros en 2006 con destino al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) en favor del Fondo de Protección de Chernobil. El saldo restante hasta completar los 49,1 millones (34,7 millones de euros), pagadero en el período 2007-2009, quedaría sujeto a una nueva decisión.

ANALIZADAS ORIENTACIONES DE FUTURO

CONSEJO ECOFIN-EUROMED

Europar Batasuneko eta Hego Mediterraneoko 36 Finantza Ministroek Europar Batasunaren finantziario aukerak aztertu dituzte, baita etorkizunerako norabidea erabaki ere.



Durante los pasados 25 y 26 de junio Túnez fue el escenario de dos reuniones paralelas de los ministros de Hacienda y Finanzas de la UE y de los países ribereños del sur del Mediterráneo. De un lado, tuvo lugar la sexta sesión del Consejo Ministerial de la Facilidad Euromediterránea de Inversión y Partenariado (FEMIP), un instrumento financiero de la UE administrado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI); de otro, se celebró la segunda sesión del Consejo Ecofin del Espacio EuroMed. Joaquín Almunia, Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, y Philippe de Fontaine, Vicepresidente del BEI, asistieron a ambas reuniones.

Almunia explicó que las sesiones tenían un objetivo común: analizar las políticas económicas y sociales, tanto de los países de la UE como de sus socios del sur del Mediterráneo. A la luz de ese análisis, se pretendía buscar el modo de optimizar la utilización de los instrumentos financieros que la UE ha dispuesto para ayudar a sus socios.

El Comisario explicó también que la sesión correspondiente al **Consejo Ecofin de la zona EuroMed** se dedicó al análisis de las prioridades que el Consejo se había marcado hace un año en su reunión de Marruecos.

Aquellas prioridades, válidas hoy según Almunia, son: mejorar el clima general de la zona que permita el incremento de las inversiones; incrementar la apertura de las economías de la zona para aumentar los intercambios comerciales y de servicios; mejorar el funcionamiento de las instituciones, estableciendo una relación más estrecha entre el sector público y los inversores privados; y favorecer una gestión macroeconómica orientada a la estabilidad y a la disciplina presupuestaria. Almunia señaló que, por ejemplo, frente a un 7,2% de crecimiento anual medio del grupo de países de "economía emergente", los socios de EuroMed sólo crecen una media del 4,8%.

En cuanto a la creación de un banco euromediterráneo, nadie parece muy dispuesto a dar el paso. Los miembros de la UE, sobre todo los Estados del norte de Europa, no lo ven claro; Francia, España e Italia dudan; y, contra lo que se pudiera pensar, los once países del sur tampoco están decididos. Y es que ese banco nunca podría pedir dinero en los mercados internacionales en las mismas condiciones que el BEI, que actualmente administra los fondos de la FEMIP.

En consecuencia, la posible transformación de la FEMIP en una institución bancaria independiente (o en filial del BEI) fue desestimada. No obstante, los ministros acordaron crear un comité de consulta dirigido por el BEI y formado por representantes de los países mediterráneos, la Comisión y los Veinticinco, que presentará un informe en la próxima Reunión Ecofin de la zona EuroMed a celebrar en Chipre en mayo de 2007.

Los ministros analizaron los resultados obtenidos por la **FEMIP** y discutieron sobre cómo mejorarlos de cara al futuro. Creado en 2002, se trata de un instrumento de financiación gestionado por el BEI que viene movilizando del orden de 2.200 millones de euros anuales para modernizar las economías de los países del sur de Mediterráneo y para ayudar a la creación de empresas generadoras de empleo.

Concretamente, los 2.190 millones de euros que el BEI destinó a la financiación del Mediterráneo en 2004 a través de la FEMIP suponen el 62% del total de las operaciones del BEI en el exterior (3.543 millones de euros en ese mismo año). Ello demuestra que el BEI es la principal institución financiera internacional de actuación en los países mediterráneos, por delante incluso del Banco Mundial.

Los ministros reunidos en Túnez han tomado algunas decisiones: primero, continuar con los esfuerzos de simplificación de los procedimientos de adjudicación de contratos mediante los trabajos de armonización llevados a cabo entre las instituciones financieras y los países socios implicados; segundo, facilitar a las empresas locales la participación en los mercados que se benefician de financiaciones exteriores, de manera que, tal como ha decidido el Comité de Dirección del BEI, estas empresas se vean beneficiadas por "algún tipo de preferencia" en las adjudicaciones.

Se recordó también que la FEMIP debe seguir desempeñando un papel principal en el sector de la energía. Se señalaron dos direcciones: facilitar una oferta de energía y gas natural efectiva en la región (el sur del Mediterráneo es proveedor neto de gas natural al exterior pero amplias zonas del interior están llamativamente infradotadas); y prestar ayuda técnica para el desarrollo de los mercados energéticos mediterráneos.

El Consejo ministerial decidió ayudar, por medio de la FEMIP, a los países socios euromediterráneos a definir las reformas que deben llevarse a cabo para reducir la carga administrativa que tiene un doble efecto negativo: desalienta a la iniciativa local y ahuyenta a los inversores extranjeros. Además, el Consejo propuso desarrollar una amplia oferta de servicios de ayuda al desarrollo de empresas por medio de la participación de las asociaciones profesionales y de las cámaras de comercio. En esta línea, el BEI firmó en Túnez una aportación de 10 millones de euros para la creación de un fondo de inversiones de hasta 100 millones en Argelia, Marruecos y Túnez con objeto de impulsar específicamente la creación de PYME.

En la agenda para 2007, Mónaco será sede de varios foros. Uno de ellos versará sobre la transferencia de fondos que los emigrantes del sur del Mediterráneo realizan desde Europa a sus países de origen. Según el BEI, este dinero circula por circuitos ilegales, sin ningún control, y no proporciona beneficios a los estados de donde proceden esos trabajadores.

PORTUGAL VA POR BUEN CAMINO



Unión Económica
y Monetaria

EVOLUCIÓN EN LOS PAÍSES CON DÉFICIT EXCESIVO

Europako Batzordeak Txipre eta Portugal bide egokian ari direla arrezagatu du, Alemaniak 2007an Hazkunde eta Oreka Ituna beteko duenaren konpromisoa hartu duelarik.

El pasado 21 de junio la Comisión Europea recomendó **cerrar el procedimiento sancionador contra Chipre**, después de que su déficit cayera hasta el 2,4% del PIB en 2005 - muy por debajo del umbral del 3% - y teniendo en cuenta que las previsiones apuntan que seguirá descendiendo en 2006 y en 2007. El Ejecutivo reconoce el mérito del gobierno de Nicosia, que partía de un déficit del 6,25% en 2004. La deuda también bajó hasta el 70,25% en 2005 y se prevé que se sitúe en el 68% en 2007.

Ahora son los ministros de Economía de los Veinticinco quienes deben aceptar la propuesta de la Comisión, alcanzando la conclusión de un expediente por primera vez desde el caso holandés, concluido en junio de 2005. Chipre se convertirá así en el primero de los seis países de la ampliación expedientados desde su entrada en la UE al que se le cierre el procedimiento sancionador.

El Comisario de Asuntos Económicos, Joaquín Almunia, demostró su satisfacción al declarar que "el caso chipriota demuestra que la consolidación presupuestaria llevada a cabo con firmeza logra resultados sostenibles". Aprovechando la ocasión para incidir en una de sus demandas recurrentes a los Estados miembros, Almunia pidió a Chipre que siga por esta vía y alcance un presupuesto equilibrado antes del final de la década para hacer frente al "alto riesgo" derivado de los costes del envejecimiento de la población.

Informe positivo para Portugal

El mismo día, la Comisión Europea rechazó de momento avanzar en el procedimiento sancionador que se abrió el año pasado a Portugal, asegurando que el país luso ha tomado las medidas suficientes para corregir su déficit excesivo y situarlo por debajo del límite del 3% en 2008.

En un informe sobre la situación presupuestaria portuguesa, Bruselas considera que las actuaciones llevadas a cabo por Portugal representan un "progreso adecuado" hacia este objetivo. Lisboa cumplió con el objetivo de déficit para 2005 (6% del PIB), adoptó un paquete de medidas correctoras que permitirá un ajuste estructural del 1,5% este año y aplicó las reformas pese a las menores perspectivas de crecimiento.

En particular, incrementó el tipo de IVA del 19% al 21% y aumentó los impuestos sobre el tabaco y los carburantes, con lo que consiguió una mayor recaudación de impuestos. El presupuesto de 2006 pretende además estabilizar el gasto en términos reales, congelando las transferencias a las administraciones locales, endureciendo las normas para contratar funcionarios y paralizando las promociones automáticas. También se recortará el gasto sanitario y se acometerá la integración del sistema de pensiones de los funcionarios en el régimen general.

En su evaluación, el Ejecutivo comunitario advirtió, no obstante, de que para alcanzar este objetivo es imprescindible que Lisboa aplique estrictamente el presupuesto de 2006 y continúe con una "estrategia rigurosa de ajuste presupuestario" en 2007 y los años sucesivos. La Comisión controlará la

situación y los "importantes riesgos e incertidumbres" que rodean la evolución del presupuesto portugués.

"Portugal ha adoptado desde mediados de 2005 un paquete global y valiente de medidas para reducir su déficit excesivo, pero sigue habiendo riesgos e incertidumbres importantes, especialmente porque algunas de las medidas tienen todavía que aplicarse", dijo el Comisario de Asuntos Económicos, Joaquín Almunia.

Almunia pidió a las autoridades portuguesas que aceleren los esfuerzos de consolidación presupuestaria, especialmente por el lado del gasto, para situar las finanzas públicas sobre una base sólida que permita un mayor crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo.

Alemania asegura que cumplirá Maastricht en 2007

El ministro alemán de Finanzas, Peer Steinbrück, aseguró el 20 de junio que Alemania volverá en 2007 a la senda de la legalidad financiera, tanto en lo que respecta al Pacto de Estabilidad Europeo (PEC) como a los presupuestos generales.

Para el año próximo el Gobierno alemán se ha propuesto reducir el déficit público hasta el 2,5% del PIB, holgadamente por debajo del límite del 3%. Con ello pondría fin a cinco años consecutivos incumpliendo los criterios de Maastricht, incluyendo el presente ejercicio 2006 para el cual espera un déficit del 3,3% del PIB.

Sin embargo, en los próximos meses el ejecutivo alemán todavía tendrá que resolver algunas tareas "duras" como la reforma fiscal y sanitaria, al tiempo que afronta los costes adicionales derivados de la situación del mercado laboral. A pesar de ello, Steinbrück no dejó lugar a dudas de que los presupuestos cumplirán los preceptos constitucionales y europeos.

La principal herramienta de que se valdrá el gobierno de coalición es la subida en tres puntos del IVA (del 16 al 19%), de los que dos puntos se destinarán a reducir el déficit, mientras el tercero se utilizará para reducir las cotizaciones al seguro de desempleo.

No obstante, la situación presupuestaria alemana es "seria" (en palabras de la Canciller Merkel), agravada por el hecho de que actualmente se viola el precepto por el que las inversiones deben ser superiores al endeudamiento, escenario que la Constitución alemana sólo acepta en casos de "desequilibrio económico". Este ha sido el argumento esgrimido hasta ahora, pero las previsiones de crecimiento económico del 2% en 2007 lo hacen ya indefendible y obligarán a aumentar sustancialmente las inversiones públicas.

Tras el cierre del expediente chipriota quedarían 11 países en el procedimiento por déficit excesivo, 5 de ellos de la Zona Euro: Alemania, Francia, Grecia, Italia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Hungría, Malta, Polonia y Eslovaquia. Su plazo para corregir la situación varía entre 2005 y 2008.

RONDA DE DOHA Y VISADOS

CUMBRE UE-EEUU

Nazioarteko gaurkotasuna, Dohako Erronda, bisatuak, goi mailako hezkuntzako hainbat akordio eta pirateriaren aurkako borroka izan ziren Vienan antolatatu zen Gailurrean eztabaidaturiko gai nagusiak.



Relaciones
Exteriores

La Cumbre UE-EEUU (Viena, 21 de junio) concluyó entre buenos deseos y declaraciones de mutuo reconocimiento, aunque con pocos avances concretos. La petición (una más) a Irán para que acepte el plan presentado por el grupo de los Seis y el acuerdo total sobre las medidas adoptadas por el Cuarteto para asistir económicamente al pueblo palestino al margen de Gobierno de Hamas (el llamado Mecanismo Internacional Temporal) forman el espacio del consenso pleno.

La situación en Irak y, en el apartado de la **lucha antiterrorista**, la situación en el campo de internamiento de Guantánamo, que Europa considera una "anomalía" que debe desmantelarse urgentemente, forman el ámbito del desacuerdo. Pese a ello, tampoco aquí faltaron las buenas palabras: "Tuvimos nuestras divergencias sobre Irak, pero el pasado es el pasado y el futuro está ante nosotros" o "estoy a favor del cierre (de Guantánamo) y queremos sacar de allí a los presos" son palabras de George Bush.

En respuesta las presiones europeas, las conclusiones de la Cumbre dicen que en la lucha antiterrorista se "garantizará que las medidas adoptadas para luchar contra el terrorismo están en total conformidad con las obligaciones internacionales".

Sin ofrecer resultados concretos, los posibles avances en la cuestión de la **Agenda de Doha** de la Organización Mundial del Comercio (OMC) es, probablemente, el asunto que más esperanza ha generado tras la conclusión de la Cumbre. Las dos partes, protagonistas destacados de estas negociaciones que afectan al comercio mundial, han reafirmado su voluntad de alcanzar algún tipo de compromiso político para sacar las negociaciones del callejón sin salida en que se encuentran.

Las dos partes reconocen "la necesidad de hacer progresos sustanciales en los sectores clave de la negociación a lo largo de las próximas semanas con el fin de no echar a perder la última oportunidad de liberalizar el comercio". La cuestión se resume en pocas palabras: si los EEUU reducen (o eliminan) las subvenciones a la agricultura, si la UE abre sus mercados agrícolas y recorta las ayudas a las exportaciones agrícolas, si las potencias emergentes (India, China, etc.) eliminan los aranceles a las importaciones de productos industriales, si se llega a un equilibrio, habrá acuerdo. La respuesta, en Ginebra entre el 29 de junio y el 2 de julio.

La UE y los EEUU firmaron un **acuerdo en materia de formación superior** por el que, durante los próximos ocho años, centros superiores de ambos lados del Atlántico podrán establecer acuerdos en varias direcciones. Este acuerdo, que renueva otro anterior, permitirá poner en marcha programas comunes de estudios y favorecer el desplazamiento de estudiantes y profesores en ambas direcciones. Los acuerdos entre centros europeos y americanos pueden alcanzar incluso a la definición de titulaciones conjuntas.

Al margen de los programas conjuntos entre instituciones, el acuerdo contempla la puesta en marcha de ciertas medidas administrativas para caminar hacia el reconocimiento de las

titulaciones respectivas y hacia la definición de mecanismos automáticos de convalidación.

El programa, que contará de la parte europea con un presupuesto de 45 millones de euros para el período 2006-2013, facilitará el intercambio de hasta 6.000 estudiantes y profesores europeos y americanos. El anterior programa permitió la creación de cerca de cien consorcios que implicaron a más de 700 centros de enseñanza superior europeos y americanos.

En la cuestión de los **visados**, los europeos volvieron a la carga intentando conseguir para la totalidad de los ciudadanos de la UE las mismas condiciones (exención de visado) que los ciudadanos norteamericanos tienen cuando entran en la UE.

En la actualidad, los ciudadanos de diez Estados miembros (los diez nuevos, menos Eslovenia, más Grecia) necesitan visado para entrar en los EEUU y, pese a la presión europea, la Cumbre finalizó con una declaración de buenas intenciones pero sin acuerdo, en una cuestión en la que la Casa Blanca se ve fuertemente presionada por el Congreso norteamericano.

"Expusimos la necesidad de un trato igual a todos los ciudadanos de la UE", explicó en rueda de prensa Ursula Plassnik, Ministra austriaca de Exteriores. Las conclusiones "reconocen la necesidad de progresos tangibles para el establecimiento de un régimen de exención de visados para el conjunto de los ciudadanos de la UE cuando viajan a los EEUU", sin ir más allá.

La UE y los EEUU han decidido organizar un frente común para defender los **derechos de propiedad intelectual** luchando específicamente contra la piratería. Los productos de lujo, los recambios de automóvil y aeronáuticos, los juguetes y las medicinas son los sectores sobre los que ambas potencias van a colaborar.

Señalan expresamente a las economías sumergidas rusa y china, desde las que, saltándose los principios del comercio internacional y de la propiedad intelectual, se inunda el mundo de falsificaciones y se ataca directamente sobre las únicas armas que las economías punteras pueden esgrimir ante el avance de las que emergen: innovación y conocimiento. Las embajadas y las aduanas europeas y americanas colaborarán en operaciones concretas y mediante el intercambio de información. "La falsificación ha alcanzado tal amplitud que se ha convertido en el verdadero problema de la competitividad europea", dijo Günter Verheugen, Comisario de Industria.

Energía. La UE y EEUU han lanzado una asociación estratégica que, como primera prioridad, promueva la seguridad en el suministro mediante el diálogo con los suministradores y la diversificación, optando por el desarrollo de las energías alternativas. En paralelo, eludiendo el "espinoso" tema de Kyoto (no firmado por Washington), tuvo lugar un encuentro sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible.

FRACASO EN LAS NEGOCIACIONES



NEGOCIACIONES OMC- RONDA DE DOHA

Ginebrako bilera berriaren porrotaren ondoren, Dohako Erronda salbatzeko Munduko Merkataritza Erakundearen azkeneko negoziaketak uztailaren amaieran gertatuko dira. Pascal Lamyk protagonistekin negoziatzeko hilabeteko epea du beraz.

Pascal Lamy, Director General de la Organización Mundial del Comercio, aseguró el pasado día 1 de julio que las negociaciones para garantizar la Ronda de Doha "están en una situación de crisis". Lamy resumía así las reuniones informales mantenidas en Ginebra desde el 28 de junio con más de 60 ministros de comercio de los principales países de mundo.

En la reunión de finales de 2005 en Hong Kong se había acordado que en abril de 2006 sería necesario concluir las negociaciones sobre los grandes obstáculos que desde 2001 vienen impidiendo el acuerdo mundial: la agricultura y los productos industriales, con el añadido de última hora de los servicios.

Si los americanos redujeran los subsidios a sus agricultores, los productos agrícolas del G20 podrían competir con los norteamericanos en igualdad de condiciones.

Tras el fracaso de abril, las esperanzas se habían depositado en esta reunión de Ginebra que, pese a ser informal, era señalada por los protagonistas como la "última oportunidad" para salvar Doha antes de que finalice 2006.

Hay una razón para la prisa después de tantos años de negociación. De cerrarse el acuerdo ahora, son necesarios varios meses de trabajo técnico para poder llegar a su firma en diciembre o primeros de enero de 2007. Posteriormente serían precisos otros seis meses (mediados de 2007) para ratificarlo, coincidiendo con la expiración (en julio de 2007) del plazo concedido por el Congreso norteamericano a la Administración Bush para negociar "libremente". Después, la negociación sería prácticamente imposible.

Unos y otros habían llegado a Ginebra mentalizados y transmitiendo un cierto grado de esperanza en sus declaraciones. La reciente visita de George Bush a Viena en el marco de la reciente Cumbre UE-EEUU dio pie a algunas declaraciones de su parte que invitaban al optimismo. Los hechos no han acompañado a aquellas palabras.

La UE, los EEUU y el llamado G20 (un grupo de países de economía emergente con fuertes intereses en el área agrícola capitaneados por Brasil e India) forman los tres pilares sobre los que descansa el grueso de la negociación. Los países no desarrollados o en vías de desarrollo recuerdan siempre que esta Ronda tiene por objeto reducir los aranceles a los productos agrícolas e industriales y eliminar los subsidios que los agricultores de los países ricos reciben de los Estados. Y terminan evocando el espíritu de Doha, que afirma que esas

reducciones no tienen que ser simétricas y que la Ronda nació para beneficiar a los países no desarrollados.

En resumen, la solución podría producirse como sigue: si los americanos redujeran los subsidios a sus agricultores, los productos agrícolas del G20 podrían competir con los norteamericanos en igualdad de condiciones y este grupo de países, en contrapartida, abriría sus mercados a los productos industriales, medida que, de rebote, daría lugar a nuevas concesiones de la UE en cuanto a los aranceles con que grava los productos agrícolas de aquellos. La cuestión es que esta sucesión de acontecimientos se asemeja a un círculo cerrado, dentro del cual alguien ha de dar el primer paso.

Por un lado, el G20 exige a la UE un recorte del 54% en los aranceles a las importaciones de los productos agrícolas, más allá de la última oferta comunitaria del 39% de octubre pasado. Peter Mandelson, Comisario de Comercio, ha llegado a decir que Europa estaría dispuesta a acercarse a las posiciones del G20 siempre que estos países abran sus mercados a los productos industriales. Mandelson no lo tiene fácil porque varios países europeos (con Francia a la cabeza) saben de los problemas que esas concesiones van a generarles con sus propios agricultores. La cifra del 51% ha salido a la luz, aunque no se ha acordado nada por falta de contrapartidas. Pero países como Holanda (no sólo los muy agrícolas como España o Italia) han amenazado con impugnar acuerdos alcanzados por Mandelson si exceden el mandato recibido.

Por otro lado, EEUU insiste en la reducción de las tarifas aduaneras (67%) pero no cede un ápice en su negativa a eliminar los subsidios que concede a sus agricultores. La reciente reforma agrícola llevada a cabo en los EEUU (la "Farm bill"), que ellos venden como una concesión a la negociación pero daría lugar a una situación ciertamente paradójica: la Administración norteamericana podría pasar de subvencionar a sus agricultores con 18.000 millones de dólares a anuales a gastar por el mismo concepto 22.000 millones.

El G20 tampoco lo tiene nada fácil. Aunque no ha movido sus posiciones más que para bajar su nivel de exigencia hacia los demás, antes o después tendrá que enseñar sus cartas y hacer concesiones en el terreno de los productos industriales y de los servicios. Brasil e India, los líderes, son grandes potencias agrícolas pero también lo son en el sector industrial, y abrir sus puertas a los productos norteamericanos y europeos va a generar no pocos problemas internos teniendo en cuenta el fuerte tejido empresarial de que disponen.

Pascal Lamy recibió en Ginebra un nuevo mandato para poner en marcha un nuevo sistema de negociación, a base de contactos bilaterales durante este mes de julio, y llegar a la última oportunidad con los acuerdos que aquí no se han logrado. "No hemos hecho progresos. Hay que admitirlo, pero creo que no es insuperable. Es una crisis, pero parece manejable, y todavía no hay pánico", sentenció Lamy.

Mandelson propuso otra salida: "Debemos estar listos para elevar el nivel de las conversaciones e involucrar a los líderes políticos del mundo que tienen la clave del éxito o del fracaso de la Ronda", abriendo la puerta a una Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

EUROPAKO BATZORDEAK HEGAZKIN-KONPAINIEN ZERRENDA BELTZA EGUNERATU DU



Europako Batzordeak erkidegoko hegazkin-konpainien zerrenda beltza eguneratu du, lehen aldiz, eta bere web orrian jarri du ikusgai.

Europako Batzordeak, ekainaren 20an, Europar Batasunean debekatutako hegazkin-konpainien zerrenda eguneratu zuen. Zerrenda beltz hori joandako martxoaren 22an osatu zen.

Aireko garraiorako politika komuna sartu zenetik, aireko segurtasuna oso garrantzitsua da EBrentzat. Alde horretatik, 2111/2005 CE Erregelamendua (2006ko urtarriletik dago indarrean) oso ekarpen garrantzitsua da aireko segurtasuna hobetzeko eta bidaiariak babesteko, eta aukera ematen dio Batzordeari, EBN oso seguruak ez diren hegazkin-konpainien jarduerak debekatzeko edo mugatzeko. Batzordeak martxoan egindako zerrendan (hura izan zen lehena), debekatu egiten zitzaion hainbat konpainiari Erkidegoko aireko espazioan bidaiariak nahiz salgaiak garraiatzea eta jardutea, konpainia horiek oso seguruak ez zirelako. Orain, Batzordeak zerrenda hura eguneratu egin du, eta aireko segurtasuneko adituen batzorde batek aho batez onetsi du emaitza.

Hona hemen **berrikuntza nagusiak**:

- Estatu Kideek beren herrialdean hartu dituzten neurrien berri izan ondoren, hiru hegazkin-konpainia erantsi dira zerrendara: Blue Wing, Surinamekoa (Frantziak adierazia); Sky Gate International (Kirgizistanen baimena du eta Erresuma Batuak eman zuen horren berri; eta orain erabat debekatuta du EBN jardutea); eta Air West, Sudanekoa (Alemaniak adierazi zuen, eta orain mugatu egin zaio jarduna).
- Batzordearen ekimenez, Kirgizistaneko Star Jet konpainiari ere debekatu egin zaio EBN jardutea; izan ere, konpainia hori eta Star Air (Sierra Leonaren baimena du eta EBN debekatuta dago) enpresa berarenak direla egiaztatu da.
- Hegazkintza Zibileko Nazioarteko Erakundearen azken erregistroaren arabera, eguneratu egin da lehendik ere era-

bat debekatutako bost Estaturen baimena duten konpainien zerrenda: Kongoko Errepublika Demokratikoko 13 konpainia gehiago debekatu dira, Ekuatore Gineako 26, Liberiako 19, Sierra Leonako 13, eta Swazilandiako 10.

- Libiako Buraq Air konpainiari jarduteko mugak ezarri zitzaizkion lehen, bere karga-jarduerak zirela-eta, baina orain, zerrendatik ezabatu dute, jarduera horiek bertan behera utzi dituelako.
- Erkidegoko ikuskaritza bati jarraiki, erabaki da Mauritaniako konpainiei ez zaiela jarduteko mugarik jarri behar. Kazahstaneko GST Aero garraio-konpainiari dago-kionez, oraingoz ezin zaio debekua bertan behera utzi.

Batzordea oso pozik agertu da zerrenda beltza abian jarri zenetik izandako emaitzengatik. Zerrenda hori egin aurretik, zenbait Estatu eta konpainiak ez zituzten beren nazioko debekua bete nahi, baina zerrenari esker (debekua ezartzeaz eta Erkidegoko bidaiariei informazioa emateaz gain) estatu eta konpainia horiek Batzordearekin lankidetzan aritzea lortu da, segurtasun-arazo jakinak konpontzeko.

Horrez gainera, Erkidegoko zenbait erakundek Batzordearen mekanismoa babesteko ekimenak hasi dituzte. Esate baterako, Hegazkintza Zibileko Europako Konferentziak (CEAC) proposatu du Europako Erkidegoko kide ez diren Estatu guztietara zabaltzea, eta aireko zirkulazioaren kudeaketan espezializatutako erakunde batek, Eurocontrol-ek, alerta-sistema bat sortu du, debekatutako konpainien hegaldi-planak haute-mateko. IATAk, hegazkin konpainia nagusien nazioarteko elkarteak, bestalde, iragarri du Batzordearekin lankidetzan aritzeko prest dagoela; alegia, bere kontrolen emaitzak aurkeztuko dituela. Era berean, zenbait Estatu Kidek aireko segurtasunari buruzko datuak trukatu ahal izatea eskatu diote Europako Batzordeari.

APROBADA AYUDA

Relaciones
Exteriores

MECANISMO INTERNACIONAL TEMPORAL PARA PALESTINA

Europar Batasunak palestinar herriari 105 milioi euro emango dizkiola adierazi du, Hamasen Gobernuaren eskusartzea beharrezkoa izango ez delarik.

La Unión Europea ha anunciado una aportación de 105 millones de euros al llamado Mecanismo Internacional Temporal (MIT), un sistema propuesto por la Unión Europea y aprobado por el Cuarteto (Estados Unidos, Naciones Unidas, Rusia y UE) mediante el que será posible hacer llegar a Palestina las ayudas básicas comprendidas en el programa de urgencia sin la intervención del Gobierno de la Autoridad Palestina controlado por Hamas.

Ferrero-Waldner: “Mediante este mecanismo la UE está cumpliendo su promesa de seguir siendo un socio fiable del pueblo palestino”.

El origen de esta maniobra está en el boicot a que la UE sigue sometiendo a Hamas, considerada una organización terrorista incluso tras acceder al Gobierno de la ANP tras las correspondientes elecciones.

El Cuarteto había aprobado el pasado 18 de junio lo que el Consejo Europeo había sancionado dos días antes, por lo que la Comisión ha elaborado este plan que ahora hace público. Según él, 105 millones de euros se sumarán a los 154 ya desembolsados por la UE desde el inicio de 2006. Pese al

boicot a Hamas, la UE sigue siendo el principal donante de ayuda a Palestina. Ésa es una de las razones por las que Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de Relaciones Exteriores, dice confiar en otros países y organismos para que comuniquen y hagan efectivas cuanto antes sus aportaciones al MIT.

En opinión de Ferrero-Waldner, mediante este mecanismo la UE está cumpliendo su promesa de seguir siendo un socio fiable del pueblo palestino. No obstante, dirigiéndose a Hamas, recuerda que “la comunidad internacional podría hacer más por los palestinos si su Gobierno se comprometiera a buscar la paz por medios pacíficos”.

La mayoría de esos 105 millones de euros (92,75 millones) irán a cubrir las tres áreas definidas como prioritarias (salud, servicios básicos y dietas y subsidios). 10 millones irán a salud, a través del programa de apoyo a los servicios de emergencia del Banco Mundial; con 40 millones se garantizará el servicio de gas y electricidad, sobre todo en la estación eléctrica de Gaza; otros 40 se dedicarán a dietas y salarios para personal médico en hospitales y clínicas y a subsidios a personas necesitadas. Los restantes 2,75 millones de euros se dedicarán a la administración del mecanismo.

Los 12 millones que quedan hasta completar la cifra total servirán para cubrir acciones no definidas por el momento, apoyar técnicamente a la oficina del Presidente Mahmud Abbas (interlocutor reconocido por la UE) y para otras tareas de apoyo a entidades como la Comisión Electoral.

Los desembolsos se iniciarán a principios de julio y, según la Comisaria, todas las ayudas serán sometidas a un estricto control y a criterios de auditoría y transparencia.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 905/2006 de la Comisión, de 20 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 835/2006 en lo que se refiere a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario del trigo blando en poder del organismo de intervención polaco.
DO UE-L 168 de 21/6/2006, pg. 3

Información de la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Chile acerca de las modificaciones del Acuerdo sobre el comercio de vinos adjunto al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra.
DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 110

Información de la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Chile acerca de las modificaciones del Acuerdo sobre el comercio de bebidas espirituosas y bebidas aromatizadas adjunto al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra.
DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 110

Decisión 2006/438/CE de la Comisión, de 27 de junio de 2006, por la que se modifica la Decisión 2006/148/CE, relativa a la introducción de la vacunación preventiva contra la gripe aviar altamente patógena H5N1 y a disposiciones al respecto para el transporte en Francia.
DO-UE-L 174 de 28/6/2006, pg. 7

Reglamento (CE) nº 953/2006 del Consejo, de 19 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1673/2000, por lo que se refiere a las ayudas a la transformación de lino y cáñamo destinados a la producción de fibras, y el Reglamento (CE) nº 1782/2003, por lo que se refiere al cáñamo que puede acogerse al régimen de pago único.
DO-UE-L 175 de 29/6/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 956/2006 de la Comisión, de 28 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CEE) nº 94/92 en lo que atañe a la lista de terce-

ros países de los que deben ser originarios determinados productos agrarios obtenidos mediante producción ecológica para poder ser comercializados en la Comunidad.
DO-UE-L 175 de 29/6/2006, pg. 41

Reglamento (CE) nº 958/2006 de la Comisión, de 28 de junio de 2006, relativo a una licitación permanente correspondiente a la campaña de comercialización 2006/07 para determinar las restituciones por exportación de azúcar blanco.
DO-UE-L 175 de 29/6/2006, pg. 49

Directiva 2006/59/CE de la Comisión, de 28 de junio de 2006, por la que se modifican los anexos de las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de carbaril, deltametrin, endosulfán, fenitrotion, metidation y oxamil.
DO-UE-L 175 de 29/6/2006, pg. 61

Decisión nº 1/2006 (2006/462/CE) del Consejo de Asociación UE-Chile, de 24 de abril de 2006, por la que se eliminan los derechos de aduana aplicables a los vinos, bebidas espirituosas y bebidas aromatizadas del anexo II del Acuerdo de asociación entre la Comunidad Europea y la República de Chile.
DO UE-L 183 de 5/7/2006, pg. 17

Decisión 2006/463/CE de la Comisión, de 27 de junio de 2006, por la que se modifica el anexo II de la Decisión 79/542/CEE del Consejo en lo relativo a las importaciones de carne fresca procedente de Botsuana.
DO UE-L 183 de 5/7/2006, pg. 20

Decisión 2006/464/CE de la Comisión, de 27 de junio de 2006, relativa a las medidas provisionales urgentes para prevenir la introducción y propagación en la Comunidad del organismo *Dryocosmus kuriphilus* Yasumatsu.
DO UE-L 183 de 5/7/2006, pg. 29

Decisión 2006/447/CE de la Comisión, de 31 de mayo de 2006, por la que se modifica la Decisión 2005/436/CE en lo relativo a la contribución financiera de la Comunidad al Fondo Fiduciario 911100MTF/INT/003/CEE (TFEU 970089129).
DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 105

LEGISLACIÓN



Directiva 2006/56/CE de la Comisión, de 12 de junio de 2006, por la que se modifican los anexos de la Directiva 93/85/CEE del Consejo relativa a la lucha contra la necrosis bacteriana de la patata.
DO UE-L 182 de 4/7/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1016/2006 de la Comisión, de 4 de julio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1615/2001 por el que se fijan las normas de comercialización de los melones.
DO UE-L 183 de 5/7/2006, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1017/2006 de la Comisión, de 4 de julio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1472/2003 relativo a la apertura y el modo de gestión de un contingente arancelario comunitario de zumo y mosto de uva a partir de la campaña de comercialización 2003/04 en lo que se refiere al contingente arancelario.
DO UE-L 183 de 5/7/2006, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1018/2006 de la Comisión, de 4 de julio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2799/1999 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en relación con la concesión de una ayuda a la leche desnatada y a la leche desnatada en polvo destinadas a la alimentación animal y con la venta de dicha leche desnatada en polvo.
DO UE-L 183 de 5/7/2006, pg. 12

Decisión 2006/432/CE de la Comisión, de 23 de junio de 2006, por la que se fija la ayuda financiera de la Comunidad para los gastos incurridos en el contexto de las medidas de emergencia tomadas contra la peste porcina clásica en Alemania en 2001.
DO-UE-L 173 de 27/6/2006, pg. 25

Decisión 2006/433/CE de la Comisión, de 23 de junio de 2006, por la que se fija la ayuda financiera de la Comunidad para los gastos incurridos en el contexto de las medidas de emergencia tomadas contra la peste porcina clásica en Alemania en 2002.
DO-UE-L 173 de 27/6/2006, pg. 27

Decisión 2006/434/CE de la Comisión, de 23 de junio de 2006, por la que se fija la ayuda financiera de la Comunidad para los gastos incurridos

en el contexto de las medidas de emergencia tomadas contra la peste porcina clásica en Luxemburgo en 2002.
DO-UE-L 173 de 27/6/2006, pg. 29

Decisión 2006/435/CE de la Comisión, de 23 de junio de 2006, por la que se modifica la Decisión 2005/710/CE en relación con determinadas medidas de protección contra la gripe aviar altamente patógena en aves de corral en Rumanía.
DO-UE-L 173 de 27/6/2006, pg. 31

Decisión 2006/436/CE de la Comisión, de 23 de junio de 2006, por la que se fija la ayuda financiera de la Comunidad para los gastos incurridos en el contexto de las medidas de emergencia tomadas contra la influenza aviar en Bélgica en 2003.
DO-UE-L 173 de 27/6/2006, pg. 33

Reglamento (CE) nº 950/2006 de la Comisión, de 28 de junio de 2006, por el que se establecen, para las campañas de comercialización 2006/07, 2007/08 y 2008/09, las disposiciones de aplicación para la importación y el refinado de productos del sector del azúcar en el marco de determinados contingentes arancelarios y acuerdos preferenciales.
DO UE-L 178 de 1/7/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 951/2006 de la Comisión, de 30 de junio de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 318/2006 del Consejo en lo que respecta a los intercambios comerciales con terceros países en el sector del azúcar.
DO UE-L 178 de 1/7/2006, pg. 24

Reglamento (CE) nº 952/2006 de la Comisión, de 29 de junio de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 318/2006 del Consejo en lo referente a la gestión del mercado interior del azúcar y al régimen de cuotas.
DO UE-L 178 de 1/7/2006, pg. 39

Reglamento (CE) nº 990/2006 de la Comisión, de 30 de junio de 2006, relativo a la apertura de licitaciones permanentes para la exportación de cereales en poder de los organismos de intervención de los Estados miembros.
DO UE-L 179 de 1/7/2006, pg. 3

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 991/2006 de la Comisión, de 30 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1870/2005 por el que se abren contingentes arancelarios, se fija su modo de gestión y se instaura un régimen de certificados de importación y de origen para los ajos importados de terceros países.

DO UE-L 179 de 1/7/2006, pg. 15

Reglamento (CE) nº 1006/2006 de la Comisión, de 30 de junio de 2006, por el que se fija, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 31 de marzo de 2006, el importe de la ayuda al algodón sin desmotar para la campaña de comercialización 2005/06.

DO UE-L 179 de 1/7/2006, pg. 44

Reglamento (CE) nº 1010/2006 de la Comisión, de 3 de julio de 2006, sobre determinadas medidas excepcionales de apoyo del mercado en el sector de los huevos y aves de corral en determinados Estados miembros.

DO UE-L 180 de 4/7/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 965/2006 de la Comisión, de 29 de junio de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 327/98, relativo a la apertura y el modo de gestión de determinados contingentes arancelarios de importación de arroz y arroz partido.

DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 12

Reglamento (CE) nº 966/2006 de la Comisión, de 29 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 219/2006 relativo a la apertura y el modo de gestión del contingente arancelario para la importación de plátanos del código NC 08030019 originarios de los países ACP durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2006.

DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 21

Reglamento (CE) nº 967/2006 de la Comisión, de 29 de junio de 2006, por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 318/2006 del Consejo en lo que se refiere a la producción obtenida al margen de cuotas en el sector del azúcar.

DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 22

Reglamento (CE) nº 968/2006 de la Comisión, de 27 de junio de 2006, que establece disposiciones

de aplicación del Reglamento (CE) nº 320/2006 del Consejo, por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad.

DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 32

Reglamento (CE) nº 969/2006 de la Comisión, de 29 de junio de 2006, relativo a la apertura y modo de gestión de un contingente arancelario comunitario para la importación de maíz procedente de terceros países.

DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 44

Reglamento (CE) nº 970/2006 de la Comisión, de 29 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2305/2003 relativo a la apertura y modo de gestión del contingente arancelario comunitario para la importación de cebada procedente de terceros países.

DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 49

Reglamento (CE) nº 971/2006 de la Comisión, de 29 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2375/2002 relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios comunitarios de trigo blando de todas las calidades excepto de calidad alta, procedente de terceros países.

DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 51

Reglamento (CE) nº 972/2006 de la Comisión, de 29 de junio de 2006, por el que se establecen disposiciones específicas aplicables a la importación de arroz Basmati y un sistema de control transitorio para la determinación de su origen.

DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 53

Reglamento (CE) nº 973/2006 de la Comisión, de 29 de junio de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1831/96 relativo a la apertura y al modo de gestión, a partir del año 1996, de los contingentes arancelarios comunitarios de determinadas frutas y hortalizas y determinados productos transformados a base de frutas y hortalizas consolidados en el GATT.

DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 63

Reglamento (CE) nº 974/2006 de la Comisión, de 29 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 877/2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº

LEGISLACIÓN



2200/96 del Consejo en lo que respecta a la comunicación de las cotizaciones alcanzadas en los mercados por diversas frutas y hortalizas frescas.

DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 68

Reglamento (CE) nº 975/2006 de la Comisión, de 29 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 581/2004, por el que se abre una licitación permanente relativa a las restituciones por exportación para determinados tipos de mantequilla, y el Reglamento (CE) nº 582/2004, por el que se abre una licitación permanente relativa a las restituciones por exportación para la leche desnatada en polvo.

DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 69

Reglamento (CE) nº 976/2006 de la Comisión, de 29 de junio de 2006, por el que se aprueban medidas excepcionales de apoyo del mercado de la carne de porcino en Alemania.

DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 71

Decisión 2006/427/CE de la Comisión, de 20 de junio de 2006, por la que se fijan los métodos de control de los rendimientos y de evaluación del valor genético de los animales de la especie bovina de raza selecta para reproducción.

DO UE-L 169 de 22/6/2006, pg. 56

Reglamento (CE) nº 944/2006 de la Comisión, de 26 de junio de 2006, por el que se abre la destilación de crisis contemplada en el artículo 30 del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo para determinados vinos de Italia.

DO-UE-L 173 de 27/6/2006, pg. 10

Reglamento (CE) nº 945/2006 de la Comisión, de 26 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1342/2003 por el que se establecen disposiciones especiales de aplicación del régimen de certificados de importación y de exportación en el sector de los cereales y del arroz.

DO-UE-L 173 de 27/6/2006, pg. 12

Reglamento (CE) nº 923/2006 de la Comisión, de 22 de junio de 2006, que modifica los Reglamentos (CE) nº 1164/2005, (CE) nº 1165/2005, (CE) nº 1168/2005, (CE) nº 1700/2005 y (CE) nº 1845/2005 por los que se abren licitaciones permanentes para la reventa en el mercado

comunitario de maíz que obra en poder de los organismos de intervención polaco, húngaro, austriaco, eslovaco y checo.

DO UE-L 170 de 23/6/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 926/2006 de la Comisión, de 22 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2535/2001 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que se refiere al régimen de importación de leche y productos lácteos y a la apertura de contingentes arancelarios.

DO UE-L 170 de 23/6/2006, pg. 8

Reglamento (CE) nº 927/2006 de la Comisión, de 22 de junio de 2006, sobre la liberación de la reserva especial de reestructuración prevista en el artículo 1, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1788/2003 del Consejo.

DO UE-L 170 de 23/6/2006, pg. 12

Reglamento (CE) nº 883/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la contabilidad de los organismos pagadores, a las declaraciones de gastos y de ingresos y a las condiciones de reintegro de los gastos en el marco del FEAGA y del FEADER.

DO UE-L 171 de 23/6/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 884/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo en lo relativo a la financiación por el Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA) de las intervenciones en forma de almacenamiento público y la contabilización de las operaciones de almacenamiento público por los organismos pagadores de los Estados miembros.

DO UE-L 171 de 23/6/2006, pg. 35

Reglamento (CE) nº 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER.

DO UE-L 171 de 23/6/2006, pg. 90

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 935/2006 de la Comisión, de 23 de junio de 2006, relativo a la apertura de una licitación para la determinación de la restitución por exportación de cebada a determinados terceros países.

DO UE-L 172 de 24/6/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 936/2006 de la Comisión, de 23 de junio de 2006, relativo a la apertura de una licitación para la determinación de la restitución por exportación de trigo blando a determinados terceros países.

DO UE-L 172 de 24/6/2006, pg. 6

Reglamento (CE) nº 937/2006 de la Comisión, de 23 de junio de 2006, por el que se abre un contingente arancelario comunitario de gluten de maíz originario de los Estados Unidos de América y se establece su modo de gestión.

DO UE-L 172 de 24/6/2006, pg. 9

Reglamento (CE) nº 939/2006 de la Comisión, de 23 de junio de 2006, por el que se fija el importe de la ayuda aplicable a las peras destinadas a la transformación en la campaña de comercialización 2006/07.

DO UE-L 172 de 24/6/2006, pg. 13

Reglamento (CE) nº 915/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2148/96 por el que se establecen las normas de evaluación y control de las cantidades de productos agrícolas que forman parte de existencias de la intervención pública.

DO UE-L 169 de 22/6/2006, pg. 10

Reglamento (CE) nº 906/2006 de la Comisión, de 20 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 836/2006 por el que se abre una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de trigo blando en poder del organismo de intervención alemán.

DO UE-L 168 de 21/6/2006, pg. 4

Reglamento (CE) nº 908/2006 de la Comisión, de 20 de junio de 2006, por el que se establece la lista de mercados representativos para el sector de la carne de porcino en la Comunidad.

DO UE-L 168 de 21/6/2006, pg. 11



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de Justicia e Interior

Decisión 2006/440/CE del Consejo, de 1 de junio de 2006, por la que se modifica el anexo 12 de la Instrucción Consular Común y el anexo 14a del Manual Común sobre los derechos a percibir correspondientes a los gastos administrativos de tramitación de la solicitud de visado.

DO-UE-L 175 de 29/6/2006, pg. 77



Asuntos Sociales

Asuntos Sociales

Decisión 2006/442/CE nº 207, de 7 de abril de 2006, relativa a la interpretación del artículo 76 y del artículo 79, apartado 3, del Reglamento (CEE) nº 1408/71, así como del artículo 10, apartado 1, del Reglamento (CEE) nº 574/72, en relación con la acumulación de prestaciones y subsidios familiares.

DO-UE-L 175 de 29/6/2006, pg. 83



Economía

Economía

Decisión 2006/422/CE de la Comisión, de 19 de junio de 2006, por la que se establece que el artículo 30, apartado 1, de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales, se aplica a la producción y venta de electricidad en Finlandia, a excepción de las Islas Åland.

DO UE-L 168 de 21/6/2006, pg. 33

Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición).

DO UE-L 177 de 30/6/2006, pg. 1

LEGISLACIÓN



Economía

Directiva 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre la adecuación del capital de las empresas de inversión y las entidades de crédito (refundición).
DO UE-L 177 de 30/6/2006, pg. 201

Decisión 2006/461/CE de la Comisión, de 26 de junio de 2006, sobre la atribución al Reino Unido de días de pesca adicionales en la división CIEM VIIe.
DO UE-L 180 de 4/7/2006, pg. 25



Educación

Educación y Universidades

Reglamento (CE) nº 943/2006 de la Comisión, de 26 de junio de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2707/2000 que establece las modalidades de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares.
DO-UE-L 173 de 27/6/2006, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1019/2006 de la Comisión, de 4 de julio de 2006, por el que se prohíbe la pesca de brótola en las zonas CIEM VIII, IX (aguas comunitarias y aguas internacionales) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.
DO UE-L 183 de 5/7/2006, pg. 13

Reglamento (CE) nº 1020/2006 de la Comisión, de 4 de julio de 2006, por el que se prohíbe la pesca de maruca azul en las zonas CIEM VI, VII (aguas comunitarias y aguas internacionales) por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.
DO UE-L 183 de 5/7/2006, pg. 15



I + D

Investigación y Desarrollo

Decisión 2006/429/CE de la Comisión, de 22 de junio de 2006, por la que se modifica la Decisión 2004/452/CE en lo que respecta a la lista de organismos cuyos investigadores pueden acceder, con fines científicos, a datos confidenciales.
DO UE-L 172 de 24/6/2006, pg. 17



Política Industrial y Pyme

Política Industrial y Pyme

Decisión 2006/443/CE del Consejo, de 13 de marzo de 2006, por la que se modifican las Decisiones 2001/507/CE y 2001/509/CE con el objeto de conferir carácter obligatorio a los Reglamentos nº 109 y 108 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) sobre neumáticos recauchutados.
DO UE-L 181 de 4/7/2006, pg. 1



Medio Ambiente

Medio Ambiente

Reglamento (CE) nº 907/2006 de la Comisión, de 20 de junio de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre detergentes, con el fin de adaptar sus anexos III y VII.
DO UE-L 168 de 21/6/2006, pg. 5

Decisión 2006/444/CE del Consejo, de 13 de marzo de 2006, relativa a la adhesión de la Comunidad al Reglamento nº 55 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas relativo a las prescripciones uniformes sobre la homologación de los dispositivos mecánicos de acoplamiento de vehículos combinados.
DO UE-L 181 de 4/7/2006, pg. 53



Pesca

Pesca

Reglamento (CE) nº 941/2006 del Consejo, de 1 de junio de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 51/2006 en lo que se refiere a la bacaladilla y al arenque.
DO-UE-L 173 de 27/6/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 946/2006 de la Comisión, de 23 de junio de 2006, por el que se prohíbe la pesca de espadín en la zona CIEM IIIb, c, d (aguas de la CE) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Alemania.
DO-UE-L 173 de 27/6/2006, pg. 13



Relaciones Exteriores

Relaciones Exteriores

Decisión 2006/450/CE del Consejo, de 27 de junio de 2006, que modifica la Decisión 2003/631/CE por la que se adoptan medidas en relación con Liberia de conformidad con el artículo 96 del Acuerdo de asociación ACP-CE en un caso de urgencia especial.
DO UE-L 179 de 1/7/2006, pg. 51

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

Acción Común 2006/439/PESC del Consejo, de 27 de junio de 2006, sobre la prórroga de la contribución de la Unión Europea al proceso conducente a la solución del conflicto en Georgia/Osetia del Sur. DO-UE-L 174 de 28/6/2006, pg. 9

Decisión 2006/445/CE del Consejo, de 22 de mayo de 2006, relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y el Territorio Aduanero Separado de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 sobre la modificación de concesiones en las listas de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca en el marco de su adhesión a la Unión Europea.

DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 100

Decisión 2006/448/PESC del Consejo, de 7 de junio de 2006, relativa a la prórroga del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Gobierno de Indonesia sobre los cometidos, el estatuto, los privilegios y las inmunidades de la Misión de Observación de la Unión Europea en Aceh (Indonesia) (Misión de Observación en Aceh - MOA) y de su personal.

DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 107

Decisión EUJUST LEX/1/2006 (2006/449/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 13 de junio de 2006, por la que se prorroga el mandato del Jefe de la Misión Integrada de la Unión Europea en pro del Estado de Derecho en Iraq, EUJUST LEX.

DO UE-L 176 de 30/6/2006, pg. 111

Nota relativa a la entrada en vigor del Acuerdo Euromediterráneo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Libanesa, por otra.

DO UE-L 180 de 4/7/2006, pg. 19

Decisión 2006/451/CE del Consejo, de 27 de junio de 2006, por la que se nombra al Presidente del Comité Militar de la Unión Europea.

DO UE-L 179 de 1/7/2006, pg. 55



Transportes

Transporte

Reglamento (CE) nº 910/2006 de la Comisión, de 20 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad, prevista en el capítulo II del Reglamento (CE) nº 2111/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 168 de 21/6/2006, pg. 16

Decisión 2006/424/CE del Consejo, de 27 de marzo de 2006, relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Rumanía sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 169 de 22/6/2006, pg. 25

Decisión 2006/425/CE del Consejo, de 27 de marzo de 2006, relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Serbia y Montenegro sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 169 de 22/6/2006, pg. 36

Decisión 2006/426/CE del Consejo, de 27 de abril de 2006, relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Bosnia y Herzegovina sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 169 de 22/6/2006, pg. 47



Unión Económica y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

Decisión 2006/428/CE de la Comisión, de 22 de junio de 2006, por la que se establece un marcador fiscal común para los gasóleos y el queroseno.

DO UE-L 172 de 24/6/2006, pg. 15

Directiva 2006/58/CE del Consejo, de 27 de junio de 2006, por la que se modifica la Directiva 2002/38/CE en lo que se refiere al período de vigencia del régimen del impuesto sobre el valor añadido aplicable a los servicios de radiodifusión y de televisión y a algunos servicios prestados por vía electrónica.

DO-UE-L 174 de 28/6/2006, pg. 5

LICITACIONES



Agricultura

B-Bruselas: Estudio sobre la adaptación del sector agrícola al cambio climático. El estudio considerará las estrategias que le permitan al sector agrícola adaptarse y volverse cada vez más resistente a los cambios climáticos (Comisión Europea) (2006/S 117-123914).

DO UE-S 117 de 22/6/2006

Fecha límite: 10/8/2006

B-Bruselas: Servicios de peritaje externo relacionado con la Política Agrícola Común (PAC) y la política de desarrollo rural (Parlamento Europeo, Dirección General de Políticas Interiores de la Unión, Dirección B, Política Estructural y de Cohesión, Departamento de Política) (2006/S 118-125089).

DO UE-S 118 de 24/6/2006

Fecha límite: 8/8/2006

LB-Beirut: MEDA - Erradicación de enfermedades animales - Ministerio de Agricultura (asistencia a la aplicación del Acuerdo de asociación). El objetivo de este proyecto consiste en el refuerzo institucional de la Dirección de Recursos Animales (ARD) del Ministerio de Agricultura mediante el control de las enfermedades animales (Región MEDA - Líbano) (2006/S 125-132757).

DO UE-S 125 de 5/7/2006

Fecha límite: 7/8/2006

BG-Sofía: Phare - Asistencia técnica a los sectores de la carne y de la leche (Bulgaria) (2006/S 120-127371).

DO UE-S 120 de 28/6/2006

Fecha límite: 4/8/2006

BG-Sofía: Phare - Asistencia técnica para la elaboración de la estrategia en materia de laboratorios del sector agrícola en Bulgaria (Bulgaria) (2006/S 120-127364).

DO UE-S 120 de 28/6/2006

Fecha límite: 3/8/2006



Asuntos de Justicia e Interior

AT-Viena: Servicios de consultoría para la potencial ampliación del mandato del EUMC (Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia - (EUMC) (2006/S 125-132786).

DO UE-S 125 de 5/7/2006

Fecha límite: 10/8/2006



Asuntos Sociales

B-Bruselas: Campaña de información y promoción para el "Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos (2007) - Hacia una Sociedad Justa" (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 125-132785).

DO UE-S 125 de 5/7/2006

Fecha límite: 25/8/2006

IRL-Dublín: Servicios extraescolares para niños que viven en zonas desfavorecidas (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2006/S 124-131775).

DO UE-S 124 de 4/7/2006

Fecha límite: 1/8/2006

B-Bruselas: Contrato marco de servicios de apoyo a las actividades de comunicación sobre el Fondo Social Europeo y otras políticas relacionadas (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 119-126265).

DO UE-S 119 de 27/6/2006

Fecha límite: 21/8/2006

B-Bruselas: Servicios de peritaje externo para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales relativo a los aspectos emergentes de las reglamentaciones y políticas de las medidas de salud y seguridad en el lugar de trabajo (Parlamento Europeo, Dirección General de Políticas Interiores de la Unión, Dirección A, Política Económica y Científica) (2006/S 119-126257).

DO UE-S 119 de 27/6/2006

Fecha límite: 4/8/2006

B-Bruselas: Explorar la sinergia entre la promoción de la participación activa en el trabajo y la sociedad, y las estrategias de cuidados sociales, sanitarios y de larga duración. El objetivo del contrato es facilitar a la Comisión información a través de un informe que anime al debate político de la Comisión y los Estados miembros en lo relativo al modo en que los sistemas de cuidados sociales, sanitarios y de larga duración contribuyen a

LICITACIONES



Asuntos
Sociales

umentar la participación en el trabajo y en las actividades familiares, comunitarias y sociales (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 123-130484).

DO UE-S 123 de 1/7/2006

Fecha límite: 18/8/2006



Cultura

Cultura

B-Bruselas: Evaluación final del programa de acción comunitario relativo a la promoción de organismos activos a escala europea en el ámbito de la cultura (Comisión Europea) (2006/S 122-129441).

DO UE-S 122 de 30/6/2006

Fecha límite: 15/9/2006



Economía

Economía

RO-Bucarest: Phare - Desarrollo de estadísticas sociales. El objetivo del proyecto es reforzar el sistema estadístico rumano mediante la adopción del existente y del nuevo acervo comunitario en el ámbito de las estadísticas sociales (Rumanía) (2006/S 122-129329).

DO UE-S 122 de 30/6/2006

Fecha límite: 7/8/2006

L-Luxemburgo: Gestión y evaluación de la calidad. El objetivo consiste en diseñar y realizar estudios continuos en 3 ámbitos estadísticos seleccionados (Comisión Europea, Eurostat) (2006/S 124-131776).

DO UE-S 124 de 4/7/2006

Fecha límite: 4/8/2006

RO-Bucarest: Phare - Desarrollo de estadísticas económicas. El objetivo del proyecto es reforzar el sistema estadístico rumano mediante la adopción del existente y del nuevo acervo comunitario en el ámbito de las estadísticas económicas (Rumanía) (2006/S 122-129328).

DO UE-S 122 de 30/6/2006

Fecha límite: 7/8/2006

L-Luxemburgo: Actualización automática de conjuntos de datos en el ámbito de referencias (New Cronos) (Comisión Europea, Oficina Estadística -

Eurostat) (2006/S 123-130483).

DO UE-S 123 de 1/7/2006

Fecha límite: 1/8/2006



Educación

Educación y Universidades

B-Bruselas: Red de expertos europeos en el ámbito de la investigación en ciencias sociales en materia de educación y formación. El objetivo consiste en contribuir a la mejora del desarrollo de políticas en materia de educación y formación en Europa mediante el establecimiento de una red estable y efectiva de expertos que aborden aspectos sociales en el presente ámbito (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2006/S 120-127430).

DO UE-S 120 de 28/6/2006

Fecha límite: 25/8/2006

B-Bruselas: Inventario europeo sobre la validación del aprendizaje no formal e informal; actualización y desarrollo ulterior (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2006/S 125-132784).

DO UE-S 125 de 5/7/2006

Fecha límite: 4/9/2006

RO-Bucarest: Phare - Reforma del sistema de formación y educación profesional y técnica específico a las regiones. El proyecto ofrecerá asistencia en la elaboración y revisión de las titulaciones concedidas en el marco del sistema de formación y educación formal a fin de validarlas y así incluirlas en el Registro de Titulaciones Nacionales Profesionales (Rumanía) (2006/S 121-128399).

DO UE-S 121 de 29/6/2006

Fecha límite: 8/8/2006

B-Bruselas: Informe relativo al grado de diversidad en la oferta de la enseñanza de lenguas en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2006/S 123-130477).

DO UE-S 123 de 1/7/2006

Fecha límite: 24/8/2006



Empleo

Empleo y Formación

GR-Tesalónica: Previsión a medio plazo de las necesidades de habilidades profesionales en Europa. El objetivo consiste en desarrollar y reali-

LICITACIONES



zar una previsión a medio plazo de las necesidades de habilidades profesionales en Europa basada en datos comparativos disponibles y que cubra los 25 Estados miembros de la Unión Europea (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2006/S 125-132790).
DO UE-S 125 de 5/7/2006
Fecha límite: 4/8/2006



Energía
B-Bruselas: Recogida de datos para un sistema de observación del mercado de la energía (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2006/S 118-125099).
DO UE-S 118 de 24/6/2006
Fecha límite: 16/8/2006

B-Bruselas: Estudio sobre el impacto de la ampliación de la Unión Europea de 2004 en el ámbito de la energía. El propósito del estudio consiste en cuantificar y evaluar el impacto de la ampliación del mercado energético europeo de 2004 (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2006/S 123-130479).
DO UE-S 123 de 1/7/2006
Fecha límite: 19/9/2006



Integración Europea e Instituciones
L-Luxemburgo: Servicios de recepción en la Oficina del Tribunal en Bruselas (Tribunal de Cuentas Europeo, Célula de Contratos) (2006/S 119-126266).
DO UE-S 119 de 27/6/2006
Fecha límite: 24/9/2006



Investigación y Desarrollo
B-Bruselas: Estudio sobre la eficacia de los gastos públicos para apoyar las actividades de investigación y desarrollo. El objetivo consiste en crear una herramienta que permita evaluar los progresos realizados por los Estados miembros en la puesta en marcha de programas nacionales de reforma en el ámbito de los gastos públicos para la investigación, desarrollo e innovación (Comisión

Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2006/S 123-130482).
DO UE-S 123 de 1/7/2006
Fecha límite: 1/9/2006

E-Sevilla: Economía del conocimiento, cambios económicos y tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Europa de los Veinticinco: dinámica regional en la fase de despliegue. El objeto del estudio es hacer más comprensible la naturaleza y la dinámica de las transformaciones económicas cuya influencia se prevé en la economía europea de las próximas décadas (Comisión Europea, DG CCI-IPTS) (2006/S 124-131774).
DO UE-S 124 de 4/7/2006
Fecha límite: 14/8/2006



Medio Ambiente
B-Bruselas: Estudio sobre las relaciones entre los pilares económico y ambiental del desarrollo sostenible, en particular la relación entre la inclusión/cohesión social y las políticas medioambientales (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 118-125098).
DO UE-S 118 de 24/6/2006
Fecha límite: 11/9/2006

RO-Bucarest: ISPA - Asistencia técnica para la preparación de 5 proyectos en el sector medioambiental en Rumanía (Rumanía) (2006/S 125-132754).
DO UE-S 125 de 5/7/2006
Fecha límite: 7/8/2006

RO-Bucarest: ISPA - Asistencia técnica para la preparación de 5 proyectos en el sector medioambiental en Rumanía (Rumanía) (2006/S 125-132753).
DO UE-S 125 de 5/7/2006
Fecha límite: 7/8/2006

RO-Bucarest: ISPA - Asistencia técnica para la preparación de 5 proyectos en el sector medioambiental en Rumanía (Rumanía) (2006/S 125-132748).
DO UE-S 125 de 5/7/2006
Fecha límite: 7/8/2006

LICITACIONES



Medio Ambiente

RO-Bucarest: ISPA - Asistencia técnica para la preparación de 5 proyectos en el sector medio-ambiental en Rumanía (Rumanía) (2006/S 125-132747).

DO UE-S 125 de 5/7/2006

Fecha límite: 7/8/2006

B-Geel: Contrato marco para llevar a cabo inspecciones oficiales e inspecciones medioambientales y de seguridad de otro tipo en el IMMR (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Instituto de Materiales y Medidas de Referencia) (2006/S 123-130478).

DO UE-S 123 de 1/7/2006

Fecha límite: 7/8/2006

BA-Sarajevo: Cards - Refuerzo de las instituciones de medio ambiente de Bosnia y Herzegovina a nivel estatal (Bosnia y Herzegovina) (2006/S 122-129333).

DO UE-S 122 de 30/6/2006

Fecha límite: 1/8/2006



Pesca

Pesca

B-Bruselas: Estudio sobre la flota exterior de la Unión Europea. El principal objetivo del estudio consiste en evaluar las medidas de gestión específicas propuestas para la flota exterior comunitaria a la luz de los objetivos de la política pesquera común y de las características de dichas flotas (Comisión Europea) (2006/S 123-13048).

DO UE-S 123 de 1/7/2006

Fecha límite: 8/9/2006



Política Industrial y Pyme

Política Industrial y Pyme

B-Bruselas: Estudio sobre las normas en materia de propiedad aplicables a las empresas de auditoría y sobre sus consecuencias en la concentración del mercado de la auditoría (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2006/S 118-125103).

DO UE-S 118 de 24/6/2006

Fecha límite: 4/8/2006

B-Bruselas: Acción piloto relativa a la transferencia de conocimientos mediante tutorías en pequeñas y medianas empresas. El objetivo consiste en promover los programas de tutorías en los Estados

miembros de la Unión Europea para mejorar los principales conocimientos y competencias que resultan esenciales para una transferencia fructífera de la propiedad de las empresas (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2006/S 123-130480).

DO UE-S 123 de 1/7/2006

Fecha límite: 17/8/2006

B-Bruselas: Estudio para la preparación del primer plan de trabajo de la Directiva sobre Diseño Ecológico (Comisión Europea, Dirección General de Empresa e Industria) (2006/S 125-132789).

DO UE-S 125 de 5/7/2006

Fecha límite: 8/8/2006



Política Regional

Política Regional y de Cohesión

RO-Bucarest: Phare - Campaña de sensibilización al programa operativo regional. El proyecto se encargará de fomentar el programa operativo regional rumano/PO de objetivo 3 por medio de una amplia campaña de publicidad con el fin de aumentar la sensibilidad general entre potenciales candidatos, beneficiarios de la asistencia, así como otros participantes con respecto a las oportunidades financieras de dicho programa (Rumanía) (2006/S 125-132758).

DO UE-S 125 de 5/7/2006

Fecha límite: 7/8/2006

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica destinada a apoyar a las Agencias de Desarrollo Regional que actúan en calidad de organismos intermedarios. El objetivo general es el de reforzar la capacidad de las instituciones centrales y regionales que participan en la gestión y aplicación del Programa Operativo Regional y los programas operativos desarrollados en el marco del objetivo 3 (Rumanía) (2006/S 122-129330).

DO UE-S 122 de 30/6/2006

Fecha límite: 4/8/2006



Relaciones Exteriores

Relaciones Exteriores

TJ-Dushanbé: Tacis - Apoyo a la aplicación del Acuerdo de Colaboración y Cooperación (ACC). El objetivo consiste en la promoción de la integración de Tayikistán en la economía mundial, mediante la estimulación del desarrollo económi-

LICITACIONES



Relaciones Exteriores

co, político y social en la República (Tayikistán) (2006/S 117-123886).

DO UE-S 117 de 22/6/2006

Fecha límite: 2/8/2006

CO-Bogotá: ALA - Ejecución de un plan de formación y capacitación en el marco del II Laboratorio de Paz (América Latina - Colombia) (2006/S 119-126154).

DO UE-S 119 de 27/6/2006

Fecha límite: 3/8/2006

TR-Ankara: MEDA - Asistencia técnica para el establecimiento de un mecanismo de control basado en el riesgo y formación relativa a este mecanismo y medidas de aplicación conexas (Turquía) (2006/S 118-124931).

DO UE-S 118 de 24/6/2006

Fecha límite: 24/7/2006



Sanidad

Sanidad

UK-Londres: Servicios relativos a la adhesión al Comité Consultativo de Auditoría de la EMEA para el período 2006-2008 (EMEA) (2006/S 120-127434).

DO UE-S 120 de 28/6/2006

Fecha límite: 19/8/2006



Sociedad de la Información

Sociedad de la Información

RO-Bucarest: Phare - Mejora del entorno web integrado de conformidad con el sistema aduanero específico comunitario y los componentes nacionales - Desarrollo y puesta en marcha del sistema nacional de control de las exportaciones (Rumanía) (2006/S 121-128391).

DO UE-S 121 de 29/6/2006

Fecha límite: 3/8/2006



Transportes

Transporte

B-Bruselas: Creación de un prototipo de base de datos sobre expedidores conocidos en la Unión Europea, segunda ampliación. El objeto consiste en poner en marcha un prototipo ampliado de base de datos de "expedidores conocidos", hardware y software incluidos, en los 11 Estados miembros que deberán poder integrar los elementos reglamentarios comunitarios en el ámbito de

la seguridad aérea aplicables al registro de las obligaciones que deberán respetar los "expedidores conocidos" y los "agentes habilitados" (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2006/S 123-130481).

DO UE-S 123 de 1/7/2006

Fecha límite: 4/8/2006

MW-Lilongüe: FED - Servicios de consultoría con el fin de reforzar las capacidades de los organismos del sector público de los transportes (Sur de África - Malawi) (2006/S 123-130380).

DO UE-S 123 de 1/7/2006

Fecha límite: 31/8/2006

B-Bruselas: Estudio del impacto de la ampliación de la Unión Europea de 2004 en el sector de los transportes. El objetivo del presente estudio es cuantificar y evaluar el impacto de la ampliación de 2004 en el mercado europeo de los transportes (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2006/S 124-131777).

DO UE-S 124 de 4/7/2006

Fecha límite: 19/9/2006

B-Bruselas: Peritaje externo sobre temas políticos que recaen dentro de la competencia de la Comisión de Transporte y Turismo (Parlamento Europeo, Dirección General de Políticas Interiores de la Unión, Dirección B, Política Estructural y de Cohesión, Departamento de Política B) (2006/S 120-127427).

DO UE-S 120 de 28/6/2006

Fecha límite: 3/8/2006



Unión Económica y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

B-Bruselas: Servicios de suministro de datos financieros (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros, Unidad ECFIN/A2, Bases de datos económicas y coordinación estadística) (2006/S 120-127432).

DO UE-S 120 de 28/6/2006

Fecha límite: 4/9/2006

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Asuntos de Justicia
e Interior

Asuntos de Justicia e Interior

Programa ARGO 2006 (programa de acción para la cooperación administrativa en el ámbito de las políticas de asilo, inmigración, visados y fronteras exteriores) - Convocatoria de propuestas.

DO UE-C 156 de 5/7/2006, pg. 9

Fecha límite: 4/9/2006



Integración Europea
e Instituciones

Integración Europea e Instituciones

Parlamento Europeo: Convocatoria de propuestas (nº VIII-2007/01) - Línea presupuestaria 4020 Contribuciones a los partidos políticos europeos.

DO UE-C 150 de 28/6/2006, pg. 60

Fecha límite: 15/11/2006



Educación

Educación y Universidades

Dirección General de Educación y Cultura - Convocatoria de propuestas - DG EAC 22/06 - En el marco de la segunda fase del programa Leonardo da Vinci - Concesión de subvenciones a acciones destinadas a desarrollar y probar el marco europeo de titulaciones, incluidos los marcos de titulaciones nacionales y sectoriales.

DO UE-C 149 de 27/6/2006, pg. 14

Fecha límite: 18/8/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Lista de laboratorios autorizados conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 del Reglamento (CE) nº 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, relativo a los abonos.

DO UE-C 148 de 24/6/2006, pg. 2

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de Acuerdos en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y, por una parte, Barbados, Belice, la República del Congo, Fiyi, la República Cooperativa de Guyana, la República de Costa de Marfil, Jamaica, la República de Kenia, la República de Madagascar, la República de Malawi, la República de Mauricio, San Cristóbal y Nieves, el Reino de Suazilandia, la República de Surinam, la República Unida de Tanzania, la República de Trinidad y Tobago, la República de Uganda, la República de Zambia y la República de Zimbabue y, por otra, la República de la India, sobre los precios garantizados del azúcar de caña para el período de entrega de 2005/2006.

COM(2006) 303 de 13/6/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que corrige la Directiva 2002/2/CE, por la que se modifica la Directiva 79/373/CEE, relativa a la circulación de los piensos compuestos.

COM(2006) 340 de 27/6/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 571/88 del Consejo, relativo a la organización de encuestas comunitarias sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, en lo que se refiere al marco financiero para el periodo 2007-2009 y a la contribución comunitaria máxima para Bulgaria y Rumanía.

COM(2006) 344 de 28/6/2006

Comunicación de la Comisión por la que se reconoce oficialmente la caducidad de algunos actos del Derecho comunitario en el ámbito de la agricultura.

DO UE-C 148 de 24/6/2006, pg. 29



Asuntos de Justicia e Interior

Presupuesto de Europol para el ejercicio 2007.
DO UE-C 150 de 28/6/2006, pg. 1

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO sobre la aplicación de la Decisión del Consejo nº 2001/470/CE por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil [SEC(2006) 579].

COM(2006) 203 de 16/5/2006

Propuesta modificada de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establece para el periodo 2007-2013 el Programa específico "Lucha contra la violencia (Daphne)" como parte del Programa general "Derechos fundamentales y justicia"./ Propuesta modificada de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establece para el periodo 2007-2013 el Programa específico "Información y prevención en materia de drogas" como parte del Programa general "Derechos fundamentales y justicia". Adaptación a raíz del Acuerdo de 17 de mayo de 2006 sobre el marco financiero.

COM(2006) 230 de 24/5/2006

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Basado en el artículo 10 de la Decisión marco del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativa a la lucha contra la trata de seres humanos [SEC(2006) 525].

COM(2006) 187 de 2/5/2006



Asuntos Sociales

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN con arreglo al artículo 138, apartado 2, del Tratado CE, sobre el reforzamiento de las normas que regulan el trabajo marítimo.

COM(2006) 287 de 15/6/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Competencia

Ayudas estatales: Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional 2007-2013: Aceptación por 24 Estados miembros de la propuesta de la Comisión de medidas apropiadas de conformidad con el artículo 88.1 del Tratado CE [con arreglo al artículo 26, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 659/1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE].
DO UE-C 153 de 1/7/2006, pg. 13



Consumo y Alimentación

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la aplicación de las acciones comunitarias en apoyo de la política de los consumidores en el período 2004-2005 tal como se establece en la Decisión 20/2004/CE.
COM(2006) 193 de 4/5/2006



Economía

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE del Consejo en lo que respecta a la mejora de la eficacia de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de contratos públicos.
COM(2006) 195 de 4/5/2006



Energía

Verificación de las instalaciones de control de la radiactividad medioambiental conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Tratado Euratom - Disposiciones de carácter práctico para la realización de las visitas de verificación en los Estados miembros.
DO UE-C 155 de 4/7/2006, pg. 2



Integración Europea e Instituciones

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo de 29 de marzo de 2004 por la que se establecen las normas de ejecución del Reglamento (CE) nº 2004/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo

relativo al estatuto y la financiación de los partidos políticos a escala europea.
DO UE-C 150 de 28/6/2006, pg. 9

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - La ampliación dos años después: un éxito económico.
COM(2006) 200 de 3/5/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO EUROPEO - El período de reflexión y el Plan D.
COM(2006) 212 de 10/5/2006

Documentos COM, distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 151 de 29/6/2006, pg. 15

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 151 de 29/6/2006, pg. 17

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 154 de 1/7/2006, pg. 1



Juventud

Propuesta modificada de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establece el programa "La juventud en acción" para el periodo 2007-2013./ Adaptación a raíz del acuerdo de 17 de mayo de 2006 relativo al marco financiero 2007-2013.
COM(2006) 228 de 24/5/2006



Medio Ambiente

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad Europea, de una enmienda a la Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.
COM(2006) 338 de 26/6/2006

COMUNICACION DE LA COMISION AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONOMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Hacia una política marítima de la Unión Europea: Perspectiva europea de los océanos y los mares.
COM(2006) 275 de 7/6/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Medio Ambiente

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO relativa a un Plan de acción de la UE para los bosques [SEC(2006) 748].
COM(2006) 302 de 15/6/2006



Pesca

Pesca

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 104/2000 del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.
COM(2006) 233 de 7/6/2006



Política Industrial y Pyme

Política Industrial y Pyme

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a las medidas penales destinadas a garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual.
COM(2006) 168 de 26/4/2006



Política Regional

Política Regional y de Cohesión

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la creación de una agrupación europea de cooperación territorial (AECT).
COM(2006) 308 de 13/6/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE acerca de la posición común del Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
COM(2006) 309 de 13/6/2006



Relaciones Exteriores

Relaciones Exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establece un programa de acción para la aduana en la Comunidad (Aduana 2013) [SEC(2006) 570].
COM(2006) 201 de 17/5/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa al primer plazo de la tercera contribución comunitaria al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo en favor del Fondo de protección de Chernóbil.
COM(2006) 305 de 15/6/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Información financiera sobre los Fondos Europeos de Desarrollo.
COM(2006) 317 de 19/6/2006



Sanidad

Sanidad

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Primer informe sobre la aplicación de la Directiva sobre la sangre.
COM(2006) 313 de 19/6/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establecen los criterios comunitarios aplicables a las medidas de erradicación y vigilancia de determinadas enfermedades de los animales (versión codificada).
COM(2006) 315 de 20/6/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre acciones para una Europa más segura.
COM(2006) 328 de 23/6/2006

Propuesta de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa a la prevención de lesiones y la promoción de la seguridad.
COM(2006) 329 de 23/6/2006



Sociedad de la Información

Sociedad de la Información

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el estatuto de la Empresa Común Galileo que figura en el anexo del Reglamento (CE) nº 876/2002 del Consejo.
COM(2006) 351 de 29/6/2006



Transportes

Transporte

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a una posición comunitaria en torno a la Decisión nº [2/2006] del Comité de transporte aéreo Comunidad/Suiza, instituido con arreglo al Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza

DOCUMENTOS OFICIALES



sobre el transporte aéreo, por la que se modifica el anexo del Acuerdo.

COM(2006) 218 de 19/5/2006

INFORME DE LA COMISIÓN sobre la aplicación en el período 2001-2002 del Reglamento (CEE) nº 3820/85 relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera (22º informe de la Comisión sobre la aplicación de la legislación social relacionada con el transporte por carretera) [SEC(2006) 791].

COM(2006) 321 de 21/6/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO - Denuncia del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre el tratamiento y la transferencia de datos PNR por las compañías aéreas a los servicios de aduana y protección de fronteras del Ministerio americano de Seguridad interior.

COM(2006) 335 de 16/6/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a una posición comunitaria en torno a la Decisión nº [c/2005] del Comité de transporte aéreo Comunidad/Suiza, instituido con arreglo al Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, por la que se modifica el anexo del Acuerdo.

COM(2006) 221 de 19/5/2006



Unión Económica y Monetaria

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN - Contribución a las negociaciones interinstitucionales sobre la Propuesta de renovación del ACUERDO INTERINSTITUCIONAL sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario.

COM(2006) 75 de 15/2/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Ajuste técnico del marco financiero en 2007 en función de la evolución de la RNB y de los precios (Apartado 16 del Acuerdo interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y gestión financiera saneada).

COM(2006) 327 de 22/6/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL BANCO CENTRAL EUROPEO - Derecho derivado sobre el euro y Eslovenia./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 974/98 sobre la introducción del euro./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2866/98 sobre los tipos de conversión entre el euro y las monedas de los Estados miembros que adoptan el euro.

COM(2006) 320 de 28/6/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN relativa a la ejecución del Programa Hércules, así como a su prórroga para el período 2007 - 2013./ Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica y prorroga la Decisión nº 804/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, por la que se establece un programa de acción comunitario para la promoción de acciones en el ámbito de la protección de los intereses financieros de la Comunidad (programa Hércules II) [SEC(2006) 826].

COM(2006) 339 de 28/6/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO relativa a la necesidad de elaborar una estrategia coordinada de mejora de la lucha contra el fraude fiscal [SEC(2006) 659].

COM(2006) 254 de 31/5/2006

DOCUMENTO

Comunicación de la Comisión

Nueva estrategia europea para promover y proteger los derechos de la Infancia

COM/2006/0367 final

La Comisión Europea dio a conocer el pasado 4 de julio una Comunicación titulada "Hacia una estrategia europea sobre los derechos de los niños", en la que se pretende establecer una estrategia global en el ámbito de los derechos de la infancia. Dicha estrategia abarca tanto la política interior como la exterior, cubriendo distintos ámbitos (desde la justicia hasta la salud, pasando por el empleo).

La estrategia tiene siete objetivos específicos:

1. Analizar detalladamente las actividades actualmente en marcha para sacar de ellas el máximo partido;
2. Establecer con claridad las prioridades de la acción futura de la UE;
3. Garantizar que las políticas de la UE respeten los derechos de la infancia y sean compatibles con los convenios y protocolos internacionales firmados al respecto;
4. Reforzar la eficacia de las acciones ejecutadas a favor de los derechos de los niños mediante el establecimiento de un mecanismo adaptado de coordinación y de consulta;
5. Poner en funcionamiento instrumentos y herramientas que hagan posible una protección eficaz de los derechos de la infancia;
6. Elaborar y poner en marcha una estrategia de comunicación que sensibilice a la sociedad sobre los derechos de los niños, sus intereses y los de sus padres; finalmente,
7. Nombrar un Coordinador para los derechos del niño, que se encargaría de coordinar las labores de vigilancia y promoción, de ser hilo conductor de la información y de coordinar los distintos planes de los departamentos implicados. Sería también el responsable de hacer más "visibles" los derechos de la infancia ante la sociedad y ante las instituciones.

La Comunicación plantea una serie de medidas a llevar a cabo durante el período 2006-2008: establecer un número de teléfono europeo (seis cifras, empezando por 116) de asistencia a los propios niños y otro que recoja las llamadas urgentes relacionadas con niños desaparecidos o que son víctimas de explotación sexual.

También propone colaborar con bancos y emisoras de tarjetas de crédito para luchar contra su utilización en la compra por Internet de pornografía infantil en cualquiera de sus variantes. Igualmente se propone la creación de una red europea de policías especializados en delitos de pederastia en Internet, así como en los delitos vinculados al llamado "turismo sexual".

La Comunicación señala que, en general (también para Europa), hay un abismo entre los principios y las buenas intenciones contenidos en los tratados internacionales y la cruda realidad, que diariamente nos ofrece ejemplos de pobreza infantil, exclusión social, trata de niños, explotación laboral de menores, pornografía infantil en Internet, etc. También hace referencia al problema concreto de la administración a los niños de medicamentos no adaptados para uso pediátrico, sobre los que la Comisión ha adoptado recientemente un reglamento.

Más información con respecto a la Comunicación:

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/fr/com/2006/com2006_0367fr01.pdf

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Romero Marijuan, Marta

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)













Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak 	945 01 80 57
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak 	945 18 18 18
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak 	94 406 80 00
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak 	943 11 22 90
	<ul style="list-style-type: none"> EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELEK (Euskadiko Udalen Elkarteak) 	94 423 15 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 	94 470 65 00
	<ul style="list-style-type: none"> Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 	943 00 03 00
	<ul style="list-style-type: none"> Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak 	945 00 04 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 413 90 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 601 36 51/52
	<ul style="list-style-type: none"> Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 	945 18 19 44
	<ul style="list-style-type: none"> Europe Direct Álava 	945 18 19 00
	<ul style="list-style-type: none"> MENDIKOI Europe Direct 	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean